

DECLARACIÓN AMBIENTAL

PLAYAS DE LA MALVA-ROSA, EL CABANYAL Y PINEDO

Nº DE REGISTRO EMAS:ES-CV-000047

AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PERIODO: ENERO 2022-DICIEMBRE 2022



Excmo. Ayuntamiento de València

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PERIODO
3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
4. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL
5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
6. ASPECTOS AMBIENTALES
 - 6.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES
7. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
 - 8.1 CONSUMOS Y VERTIDOS DE AGUA
 - 8.2 RESIDUOS GENERADOS EN LAS PLAYAS
 - 8.3 CONSUMO COMBUSTIBLES EN PLAYAS
 - 8.4 CONSUMOS ELECTRICOS
 - 8.5 EMISIONES DE CO2 A LA ATMOSFERA
 - 8.6 USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD
 - 8.7 MEDICIONES DE RUIDO
 - 8.8 ANALITICAS DE LAS PLAYAS:
 - 8.8.1 LA CALIDAD DEL AGUA
 - 8.9 INDICE DE LA BIODIVERSIDAD
 - 8.10 SENSIBILIZACION Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL
 - 8.11 EMERGENCIAS E INCIDENCIAS AMBIENTALES EN LA PLAYA
9. PLAYA CAN DE PINEDO
10. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN
11. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

Excmo. Ayuntamiento de València

1. INTRODUCCION

El objetivo principal de implantar un sistema de gestión ambiental de acuerdo a los requisitos del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS) modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 en las playas de Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo, es el de proteger y conservar los valores naturales y paisajísticos de nuestras playas, estableciendo para ello, las determinaciones precisas para armonizar el conjunto de actividades que se concentran en esta zona, de forma que puedan tener cabida en la misma, logrando de esta manera que el litoral de València sea un lugar, en el que se pueden combinar, residencia, ocio, relax, a la vez que preservar los valores singulares de sus playas.

El municipio de València cuenta con un recurso natural importante que son sus playas. Es por ello que desde la Concejalía de Playas se decidió, en el año 2006, iniciar la implantación de un sistema de gestión de calidad en las playas de Malva-rosa y Cabanyal y en el 2010 en Pinedo. Posteriormente en el 2008 se decide implantar la norma UNE 170001 de gestión de accesibilidad universal, y finalmente en el año 2010 se implanta la norma ISO 14001, siendo la norma que culmina el proceso de mejora y sostenibilidad desarrollado en las playas de Malva-rosa y Cabanyal. Es en el 2011 cuando se decide certificar las playas de La Malva-rosa y Cabanyal con el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS), con objeto de dar una mayor relevancia a la gestión ambiental que se realiza de las playas, acordando ese año 2014 implantar la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS en la playa de Pinedo.

El sistema de gestión calidad y medio ambiente se ha implantado en aquellas playas que están sometidas a una mayor presión antrópica, intentando de esta manera conservar y gestionar de manera sostenible estos ecosistemas. Las líneas de trabajo seguidas han permitido lograr una mejor conservación del ecosistema litoral, y una correcta gestión de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas.

Excmo. Ayuntamiento de València

Son muchos los servicios, técnicos, personal e incluso instituciones que participan en la gestión de las playas. Siendo conscientes de ello, la implantación y mantenimiento de un sistema de gestión de calidad y medio ambiente es el mejor modo de coordinarlos a todos ellos e implicarlos en algo tan importante como la conservación y gestión del litoral.

Se estima que en temporada de baño el número de usuarios potenciales que recibe la playa de la Malva-rosa es de 12.480. Con respecto a la playa del Cabanyal el número de usuarios potenciales es de 28.368 y en Pinedo 4.224 (Cálculos realizados en base a la capacidad de carga de la playa).

Las dos primeras son playas de carácter urbano, entorno a las cuales se desarrollan una gran cantidad de actividades; la de Pinedo se trata de una playa urbana con restricciones enclavada en el parque natural de la Albufera y que goza de las ventajas de ambos ambientes: la zona rural, parte de la playa situada junto a la pedanía y la estructura dunar y vegetación del parque natural.

Los usuarios de estas playas son principalmente residentes del municipio, aunque también reciben un pequeño número de visitantes de otros lugares de la Comunidad, así como provenientes de otros países.

Se han involucrado en la gestión del litoral los servicios municipales de limpieza de playas, ciclo del agua, servicios centrales técnicos, socorrismo, policía; servicios externos como servicios médicos, empresas concesionarias, etc. En resumen, se ha integrado la gestión de todos ellos en un sistema de gestión de calidad y medio ambiente coordinado desde el Área de Medio Ambiente y Cambio Climático, Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire.

El sistema de gestión de calidad y medio ambiente desarrollado sirve como aportación al desarrollo sostenible del municipio, haciendo de València una ciudad ejemplar en el cuidado y gestión del medio ambiente, promoviendo una cultura de mejora continua, acorde también

Excmo. Ayuntamiento de València

a los principios de la Carta d'Aalborg aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles, celebrada en Aalborg (Dinamarca) en mayo de 1994.

2. PERIODO

La presente Declaración es la decimotercera Declaración Ambiental que realiza el Ayuntamiento de València, según los requisitos del Reglamento CE 1221/09 (EMAS), modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

El periodo de la presente Declaración refleja la evolución sufrida por el Ayuntamiento de València, en relación a la gestión de sus playas, **desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022**, si bien se incluyen datos de años anteriores.

3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

3.1. Ayuntamiento de Valencia

El domicilio del Ayuntamiento de València es el siguiente:

Ayuntamiento de València
Calle Amadeo de Saboya, nº 13
46010 Valencia
CIF. P- P- 4625200 C
NACE 84.11
Nº registro EMAS: ES-CV-000047

3.2. Alcance del Sistema de Gestión Ambiental

El Ayuntamiento de València ha desarrollado un sistema de gestión de acuerdo a los requisitos de las normas UNE EN 13009, de Gestión del Uso público de las Playas, UNE 170001 de gestión de Accesibilidad, ISO 14001 de gestión ambiental y Reglamento (CE) N°

Excmo. Ayuntamiento de València

1221/2009 (EMAS), modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026

El alcance del sistema de gestión ambiental según el Reglamento EMAS son las playas de la Malva-rosa, el Cabanyal y Pinedo y las actividades y servicios que en ellas se prestan: limpieza, mantenimiento de instalaciones, socorrismo y primeros auxilios, policía local de playa, gestión de eventos y concesiones.

El Ayuntamiento de València entiende como gestión de las playas las actividades y servicios realizados sobre las mismas, teniendo en cuenta que las competencias y posibilidades de gestión municipal sobre las playas y más concretamente sobre el mar, se limitan a la zona intermareal, por lo que el sistema incluirá la protección de esta primera franja de agua, que puede estimarse entre 100-150 metros.

A continuación, se describen las playas incluidas en el alcance del sistema de gestión ambiental, indicándose la limitación espacial de las mismas.

Playa de la Malva-rosa

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral. Colindante con el municipio de Alboraya, destaca por ser una playa tranquila y con un flujo de visitantes elevado, mayoritariamente residentes o población del municipio.

Excmo. Ayuntamiento de València



Dispone de todo tipo de servicios básicos para el usuario. Su proximidad al núcleo urbano y la construcción del paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte limita con el municipio de Alboraya.
- Al sur limita con la calle Acequia de la Cadena.
- El margen superior viene limitado por el paseo marítimo.
- El margen inferior limitado por la carrera marea.

Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.000 m
Anchura	104 m
Grado de ocupación	Alto
Tipo de urbanización	Urbana
Tipo de aguas	Oleaje moderado Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de grano	Arenas finas

Excmo. Ayuntamiento de València

Playa del Cabanyal

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral. Recibe gran parte del flujo de visitantes que acuden a las playas del municipio.

Dotada con todo tipo de servicios, infraestructuras, nuevas tecnologías y actividades lúdico-culturales-deportivas y de ejercicio físico, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios. Su proximidad al núcleo urbano y la construcción del paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte con la calle Acequia de la Cadena.
- Al sur con la dársena del puerto.
- El margen superior limitado por el paseo.
- El margen inferior viene marcado por la carrera mareal.



Excmo. Ayuntamiento de València

Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.200 m
Anchura media	197 m
Grado de ocupación	Alto
Tipo de urbanización	Urbana
Tipo de aguas	Tranquilas Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Arenas finas

Playa de Pinedo

Playa urbana con restricciones enclavada en el Parque Natural de la Albufera.

Dotada de todo tipo de servicios e infraestructuras, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios que recibe en gran número por su proximidad al núcleo urbano de la pedanía y al núcleo urbano de València capital.

La construcción de un paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte, la desembocadura del nuevo cauce del río Turia y la dársena sur del puerto de Valencia
- Al sur con la playa de l'Arbre del Gos
- El margen superior limitado por el paseo marítimo
- El margen inferior bien marcado por la carrera mareal.

Excmo. Ayuntamiento de València



Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.500 m
Anchura media	32 m
Grado de ocupación	Moderado
Tipo de urbanización	No urbana (rural)
Tipo de aguas	Tranquilas Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Arenas finas

Excmo. Ayuntamiento de València

3.3. Difusión de la Declaración Medio ambiental

La presente declaración está a disposición de todo aquel que la solicite en las oficinas del Departamento de Playas del Ayuntamiento de Valencia, así como en las biblioplayers de Malva-rosa y Cabanyal. Así mismo, se encuentra a disposición de las partes interesadas en la página web del Ayuntamiento (<https://www.valencia.es/es/cas/playas>)

4. POLÍTICA AMBIENTAL

A continuación, se muestra la política de Calidad y Medio Ambiente aprobada por el Ayuntamiento de València para sus playas.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PLAYAS

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA se compromete a llevar a cabo la implantación y mejora del Sistema de Gestión según norma UNE-ISO 13009-2016 (Marca Q de Calidad), norma UNE 170001 de Accesibilidad Universal, norma ISO 14001 de gestión ambiental, y Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS) modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, con el objetivo de preservar el entorno natural, asegurar el Desarrollo Sostenible de nuestro litoral, así como hacer accesible el entorno, actividades y servicios de nuestras playas

Con esta política se busca mantener la diversidad biológica, la calidad del agua de mar, así como asegurar unos servicios de calidad, permitiendo el uso y disfrute de las playas a todos aquellos que nos visitan. Para ello, el Ayuntamiento se compromete dentro de sus posibilidades y en el ámbito de sus competencias, a:

- Respetar el Medio Ambiente con las actividades y procesos que se realicen en estas Playas y establecer los medios técnicos y económicos necesarios para disminuir y prevenir cualquier impacto que puedan causar sobre el medio.

Excmo. Ayuntamiento de València

- *Garantizar un seguimiento de las actividades que se realicen en el litoral, estableciendo mecanismos de mejora continua en colaboración con todos los sectores del municipio.*
- *Establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de las leyes, reglamentos, exigencias de los usuarios, criterios DALCO u otros requisitos aplicables a las actividades que se realizan en las playas, promoviendo la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral mediante mecanismos de formación y sensibilización.*
- *Definir y evaluar periódicamente objetivos de calidad, medio ambiente y accesibilidad con objeto de impulsar la mejora continua en nuestras playas.*

5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental aplicado a las playas de València se ha desarrollado en base a los requisitos recogidos en el Reglamento CE 1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, cumpliendo por lo tanto con los requisitos exigidos por la norma internacional ISO 14001.

La práctica totalidad de los requisitos desarrollados, así como las pautas de actuación y metodologías de trabajo se han plasmado en documentos escritos, sujetos a un sistema de control de documentación.

El sistema se ha estructurado documentalmente en:

- Un Manual de Gestión Ambiental, en el que se describe el sistema y la documentación desarrollada.
- Procedimientos: describiendo las metodologías desarrolladas para las distintas actividades y servicios.
- Instrucciones: en las que se concreta alguna de las actuaciones a realizar descritas de forma general en los procedimientos, y desarrolladas en las instrucciones.

Excmo. Ayuntamiento de València

La complejidad de la gestión de las playas de Valencia, con el elevado número de técnicos, personal y entidades que intervienen en la misma, ha hecho aconsejable la creación de un Órgano Gestor de Playas, cuya principal función es la de planificar los servicios y actividades que se realicen sobre las mismas, así como la de coordinar e implicar a los distintos departamentos que intervienen en su gestión.

La responsabilidad máxima del sistema de gestión recae sobre la Delegación de Playas, Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire, la cual a su vez es responsable de la información sobre su funcionamiento al Órgano Gestor de Playas.

El Órgano Gestor se estructura en dos órganos:

- Un órgano de Dirección, constituido, por Alcalde/sa y los responsables políticos de la gestión.
- Un órgano Técnico, compuesto por los técnicos de cada una de las áreas que intervienen directa o indirectamente en la gestión de playas.

Excmo. Ayuntamiento de València

El Órgano Gestor de Playas del Ayuntamiento de Valencia está constituido en el 2022 por:

**ÓRGANO
DIRECCIÓN**

Director Órgano Gestor

Director/a Adjunto de Playas

**ÓRGANO
TÉCNICO**

Responsable del Sistema de

Sº. Playas, Calidad Acústica y

Sº. Ciclo Integral Agua. Agua

Sº. Salud y Consumo
responsable

Sª Pobles de Valencia. Pedanías

Sº. Gestión sostenible de
residuos urbanos y limpieza de
espacio público

Sº .Arquitectura y centrales
técnicas centrales

Sº Jardinería sostenible

Sº .Emergencia climática y
transición energética

O.A. Parques Jardines

Sº .Coordinación Obras Vía

E.M de Jardinería y Paisaje

Infraestructuras

Sº. Cultura Festiva

Sº .Movilidad Sostenible

Sº Policía Local

Fundación Deportiva Municipal

Sº Deportes

Sº Ocupación D. P. Mpal

Sº. Devesa Albufera

Sº. Turismo e I.

Personal Colaborador

Excmo. Ayuntamiento de València

A continuación, se describen las funciones a asumir por cada uno de los miembros del Órgano Gestor:

Presidencia del Órgano Gestor.

La presidencia del Órgano Gestor de Playas recaerá en el Alcalde/sa que podrá delegar en el Concejal/a correspondiente, y que será por lo tanto el máximo Responsable del Sistema de Gestión de las playas del municipio de Valencia.

Director Órgano Gestor de Playas. Concejal/a

- Máximo responsable del Sistema de Gestión de Playas.
- Responsable de dotar de los recursos humanos y económicos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de gestión.
- Proponer y aprobar objetivos y metas, así como el Informe de Revisión por la Dirección
- Aprobar el manual, así como los procedimientos e instrucciones del sistema de gestión.
- Aprobar los planes y programas de planificación del sistema, entre otros:
 - Plan de formación
- Pasar a aprobación la Política de Calidad y Medio Ambiente de las playas ante la Junta de Gobierno Local.
- Aprobar el Plan de Ordenación del Litoral.

Director Adjunto de Playas

Responsable de:

- Establecer las relaciones entre la parte técnica, y el Director del Órgano de Playas.
- Organizar y planificar acciones de mejora, que no necesiten el visto bueno del Director del Órgano Gestor.

Excmo. Ayuntamiento de València

- Coordinar los distintos recursos técnicos y humanos existentes dentro del sistema de gestión de playas.
- Búsqueda de recursos económicos para la consecución de los objetivos y metas.
- Comunicaciones interinstitucionales relacionadas con el sistema de gestión de playas.
- Proponer objetivos y metas dentro del sistema de gestión.
- Promocionar las playas, fuera (desestacionalización de las playas) y dentro de temporada, a través de diferentes eventos.
- Convocar a los Jefes de Servicio o técnicos de otras áreas, para la Revisión por la Dirección, o para aquellas reuniones de planificación de la actividad de playas que estimen convenientes.
- Diseñar (contenidos), definir y supervisar la información promocional de las playas.
- Convocar las reuniones del Órgano Gestor de Playas.

Responsable del Sistema de Gestión de Playas: La responsabilidad del sistema de gestión de Playas recaerá en la jefatura de la Sección Administrativa del Servicio de Playas

- Asegurar que los sistemas están correctamente implantados y mantenidos.
- Responsable de informar a la Dirección sobre el funcionamiento del sistema.
- Responsable de asegurarse que se toma conciencia de los requisitos de calidad y medio ambiente.
- Colaborar y asesorar a los responsables técnicos en la planificación de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas, definiendo los requisitos de calidad y medio ambiente a exigir y/o controlar en cada caso.
- Realizar el seguimiento de los resultados de los indicadores.
- Medición y evaluación de los servicios de playas.
- Supervisión de los aspectos higiénico-sanitarios que se identifiquen en las playas.
- Análisis de la información de las analíticas de agua.
- Control y supervisión de analíticas.
- Proponer objetivos y metas.

Excmo. Ayuntamiento de València

- Definir el Plan de Ordenación de Playas.
- Organizar y gestionar la “evaluación de la satisfacción de los usuarios”.
- Comprobar que las actividades de deportes, ocio y cultura que puedan realizarse en las playas, se realizan en las condiciones adecuadas para que se cumplan los requisitos de las normas implantadas.
- Informar acerca de los requisitos que deben cumplir las nuevas instalaciones o infraestructuras que se monten en la playa, con respecto a los requisitos de las normas.
- Diseñar (contenidos), definir y supervisar la información promocional de las playas.
- Elaborar la documentación del sistema de gestión.
- Extracción de los requisitos legales y otros requisitos de aplicación.
- Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, así como los riesgos higiénico-sanitarios que puedan darse en las playas, contemplados dentro de las competencias municipales.
- Distribución y control de la documentación del sistema.
- Medición y evaluación de los servicios de playas.
- Recepción y análisis de comunicaciones relacionadas con el sistema de gestión de playas.
- Elaboración del informe de revisión del sistema, con la colaboración de los servicios implicados en la gestión de playas.
- Así como, cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión implantado en las playas.

Sección de Playas

Responsables de la gestión general de las playas y de la gestión del sistema.

Responsable de la gestión del Contrato de Socorrismo y Salvamento.

Responsable de establecer las relaciones con Costas en relación a la ocupación del dominio público marítimo terrestre.

Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Excmo. Ayuntamiento de València

Personal Técnico de playas

Además de las que tienen asignadas en el servicio de Playas correspondiente a su categoría:

- Control de cada una de las playas asignadas en cuanto a servicios, incidencias, instalaciones, etc.
- Realizar inspecciones en playas y seguimiento de las incidencias.
- Detección de no conformidades de actividad, infraestructuras o servicios en playas.
- Informar a la Responsable del Sistema de Gestión de las inspecciones realizadas, y realizar las comunicaciones pertinentes al área afectada.
- Así como, cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión.

Oficiales de Servicios

Además de las que tienen asignadas en el servicio de Playas correspondiente a su categoría:

- Realizar inspecciones en playas informando al técnico de playas documentalmente de las mismas.
- Responsables de realizar la toma de muestras en las superficies de las duchas y lavapiés para posterior análisis para aislamiento de hongos por el Servicio de Laboratorio Municipal.

Servicio de Sanidad

- Responsables del control de plagas para el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en las playas.
- Responsables del cumplimiento de la ordenanza de tenencia de animales en playas.

Excmo. Ayuntamiento de València

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio Devesa-Albufera

- Encargados de la gestión del Parque de la Albufera.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza de Espacio Público

- Encargados de gestionar la limpieza de las playas, así como la retirada de residuos de las mismas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Deportes y Fundación Deportiva Municipal

- Responsables de organizar y supervisar las actividades deportivas que puedan realizarse en las playas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicios Centrales Técnicos

- Responsables de la limpieza de postas y WC de las mismas.
- Responsables del mantenimiento de instalaciones municipales en la playa y puesta a punto y cierre de la temporada estival.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Excmo. Ayuntamiento de València

Servicio de Policía Local

- Responsables de la seguridad y vigilancia en playas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio del Ciclo Integral del Agua

- Responsables de la limpieza y mantenimiento de duchas, lavapiés y pasarelas de las playas.
- Encargados de realizar el seguimiento de consumos de agua potables que se realizan en las playas.
- Encargados de realizar la toma y posterior analítica de legionella en la duchas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Coordinación Obras Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructuras

- Responsables del mantenimiento de la vía pública, incluyendo el paseo marítimo.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.
- Responsables de realizar las analíticas de agua de mar, así como los análisis de las tomas realizadas en las superficies de duchas y lavapiés.

Excmo. Ayuntamiento de València

Servicio Emergencia Climática y Transición Energética

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Cultura Festiva

- Responsables de informar al Servicio de Playas sobre cualquier actividad que se vaya a realizar en la playa.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Jardinería Sostenible

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Organismo Autónomo de Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Movilidad Sostenible

- Responsables del mantenimiento de la señalización vertical, horizontal, plazas de aparcamiento, etc.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Excmo. Ayuntamiento de València

Servicio de Pobles de València

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Ocupación del Dominio Público Municipal

- Encargados de la tramitación de expedientes de autorizaciones de Ocupación Dominio Público Municipal en aplicación de la Ordenanza Municipal.
- Responsables de hacer cumplir a los ocupantes del D.P.M.T. de los requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Las Concejalías que forman el Órgano Gestor de Playas pueden reunirse cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de ellas con el fin de llevar a buen término los objetivos de la misma.

La secretaría del órgano Gestor será determinada por la Dirección Adjunta para cada una de las reuniones, que levantará acta de las reuniones, redactando y cumplimentando los acuerdos.

La gestión de las playas se estructura en base a una planificación, realizada por el Órgano Gestor de Playas, que planifica cada una de las playas.

El Órgano Gestor de Playas, puede contar con la colaboración del personal que estimen oportuno para la colaboración en las tareas del sistema que estimen conveniente.

Con ello, y junto con los resultados de auditorías, no conformidades, programas de gestión anteriores e interés de todas las partes, se prepara un programa de gestión medioambiental, con objetivos y metas. Al tratarse de una corporación municipal, en la que los presupuestos

Excmo. Ayuntamiento de València

son anuales, el programa será anual igualmente, dependiendo su contenido, en parte, de los presupuestos asignados.

Cada uno de los servicios implicados en la gestión de playas, tanto propia como subcontratada, que se han descrito en puntos anteriores cuenta con procedimientos de trabajo e instrucciones para que de esta manera puedan desarrollar sus actividades de forma respetuosa con el medio, previniendo y minimizando cualquier posible impacto ambiental.

Se ha establecido una metodología de seguimiento y evaluación continua del sistema, contando para ello con una serie de indicadores de gestión ambiental.

Con periodicidad anual se realizan auditorías internas, cuyos resultados se evidencian en un informe que es transmitido a la Concejalía. Tanto en estas auditorías, como de forma continua se evidencia el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, contando el Ayuntamiento con un sistema de actualización de dicha legislación que le permite estar informado sobre cualquier posible variación de la misma.

Hay que destacar la importancia tanto del personal del Ayuntamiento como del usuario de las playas para que el sistema de gestión sea eficaz. En este sentido, se ha desarrollado una metodología de información, formación y sensibilización que permite estar en contacto permanente con todos ellos.

Se ha desarrollado un procedimiento de control de emergencias ambientales, con objeto de controlar todas aquellas incidencias que puedan ocurrir en el medio.

Con una periodicidad anual se realiza una revisión del sistema de gestión ambiental, tras la cual el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire informa al Órgano Gestor, sobre el funcionamiento del sistema y los resultados de la gestión ambiental de la playa, así como sobre cualquier posible incidencia ocurrida en ese periodo.

Excmo. Ayuntamiento de València

6. ASPECTOS AMBIENTALES

6.1. Identificación y evaluación de aspectos ambientales

A continuación, se expondrán los resultados de la identificación de aspectos realizados, durante el periodo 2022.

Se han clasificado los aspectos ambientales en dos grandes grupos dependiendo de si su generación se debe a servicios realizados por el Ayuntamiento, como aspectos medioambientales directos, o si son ajenos al mismo (concesiones, eventos, usuarios), como aspectos medioambientales indirectos, pero, sobre los que se puede tener influencia. Los residuos recogidos por el Ayuntamiento en las operaciones de limpieza son generados por los usuarios, pero en la identificación se ha determinado que se asignen a los servicios de limpieza con el fin de asegurar su mejor control y cuantificación.

La evaluación de los aspectos ambientales se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Requisitos legales
- Frecuencia.
- Magnitud.
- Peligrosidad
- Impacto ambiental

Los diferentes criterios otorgarán un baremo puntuable a los aspectos ambientales, en base a los cuales se determinará si un aspecto es significativo o no.

Cuando algún criterio no sea aplicable a algún aspecto medioambiental, este no se puntuará.

Si un criterio es aplicable a algún aspecto medioambiental, pero se carece de datos para aplicarlo, se establecerá el baremo de medio.

Excmo. Ayuntamiento de València

A. CRITERIOS PARA ASPECTOS EN SITUACIONES NORMALES

Requisitos Legales

El criterio de requisitos legales será de aplicación para la calidad de aguas de baño y para el ruido:

CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO		
CRITERIO	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Todas las analíticas aptas para el baño	Bajo	1
Dos analíticas por encima de los valores permitidos	Medio	5
>2 analíticas por encima de los valores permitidos	Alto	10

*Se tomarán como referencia los valores de los resultados analíticos emitidos por Consellería

RUIDO		
CRITERIO	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Cumple con la legislación vigente	Bajo	1
No cumple con la legislación	Alto	10

Frecuencia

El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad en la aparición de un aspecto medioambiental. Los criterios serán los siguientes:

FRECUENCIA	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Mensual o superior	Bajo	1
Semanal	Medio	5
Diario	Alto	10

Excmo. Ayuntamiento de València

Magnitud

El criterio de magnitud hace referencia al valor cuantitativo aplicable para cada aspecto.

Los criterios para su puntuación serán los siguientes:

MAGNITUD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
$C < C_0$	Bajo	1
$C = (+-10\%)C_0$	Medio	5
$C > C_0$	Alto	10

Siendo:

C = Cantidad generada en el periodo actual / indicador

C₀ = Cantidad generada en el periodo anterior / indicador

Los criterios utilizados serán los siguientes:

Residuos:

Valor: cantidad (**en kg o volumen**)

Vertidos:

Valor: volumen del vertido, medido en consumo de agua (**m³**)

Energía:

Valor: consumo (**kWh**).

Agua:

Valor: consumo (**m³**)

Carburantes:

Valor: consumo (**litros**)

Otros aspectos ambientales:

Valor: a determinar.

Para aquellos aspectos que no puedan ser cuantificados, pero para los cuales sí que se pueda realizar un seguimiento, será la responsable del sistema de gestión la que deberá asignar el criterio de baremación, siempre justificando el mismo en base a informes que

Excmo. Ayuntamiento de València

justifiquen esta decisión, estos deberán ser emitidos teniendo en cuenta las inspecciones realizadas, el histórico observado, etc.

El criterio de magnitud no será de aplicación para vertidos, emisiones ni ruido.

Peligrosidad

El criterio de peligrosidad vendrá definido por la severidad del impacto potencial producido por el aspecto evaluado. Los criterios serán los siguientes:

Criterios de peligrosidad para residuos

Peligrosidad Residuos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Residuo valorizable	Bajo	1
Residuo no valorizable	Medio	5
Residuo peligroso (RTP)	Alto	10

Residuo valorizable aquel que sin ser RTP es reutilizado y/o reciclado

Residuo no valorizable el que sin ser RTP no es reciclado y/o reutilizado.

Para los residuos peligrosos se aplicará el baremo de bajo cuando se encuentre demostrada su correcta gestión, esto es que se disponen evidencias de:

- Gestor autorizado
- Destino
- Evidencias de retirada

Criterios de peligrosidad para vertidos

Excmo. Ayuntamiento de València

Peligrosidad Vertidos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Vertidos sanitarios	Bajo	1
Vertidos procedentes de salidas naturales	Medio	5
Vertidos peligrosos	Alto	10

*En el caso de los vertidos de las golas (procedentes de salidas naturales), se valorará como peligroso si existen evidencias de que hayan provocado episodios de contaminación en las playas en las que desembocan.

Criterios de peligrosidad para Impactos Antrópicos.

El criterio de peligrosidad se aplicará según la gravedad de la acción antrópica sobre la zona afectada.

Peligrosidad Impacto antrópico	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Zona no sensible	Bajo	1
Zona sensible	Medio	5
Zona protegida	Alto	10

El criterio de peligrosidad para emisiones y ruido se considerará siempre bajo, a no ser que se trate de casos puntuales de obras o molestias similares en cuyo caso se baremará como medio.

Para el resto de los aspectos este criterio no resulta de aplicación.

Impacto ambiental

Se considera en este factor el grado de alteración que cada aspecto medioambiental de la actividad provocará sobre el medio ambiente, considerando:

- La naturaleza del impacto.
- El riesgo de la salud humana.

Excmo. Ayuntamiento de València

- La capacidad de carga del medio receptor.
- La capacidad o existencia de infraestructuras ambientales existentes

GRAVEDAD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: Repercusión prácticamente nula sobre la salud humana y/o sobre el medio ambiente por una baja peligrosidad del impacto o por una escasa vulnerabilidad del medio receptor. La alteración producida desaparece al cesar la actividad que la origina y por tanto no es necesario adoptar medidas correctoras posteriores.

Media: Repercusión apreciable, aunque no irreversible sobre la salud humana y/o el medio ambiente por la peligrosidad o toxicidad del impacto, por la vulnerabilidad del medio receptor o por las molestias y las quejas de la población o empresas circundantes.

Alta: La peligrosidad del aspecto ambiental generado y la alta vulnerabilidad del medio originan graves efectos sobre la salud humana y una pérdida muy elevada o permanente de la calidad de las condiciones ambientales, con muy costosa o baja posibilidad de recuperación.

B. CRITERIOS PARA ASPECTOS EN SITUACIONES ANORMALES O DE EMERGENCIAS

La evaluación de estos aspectos medioambientales, se realizará siguiendo la metodología anterior pero teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Gravedad
- Frecuencia
- Gestión

Excmo. Ayuntamiento de València

Gravedad

Se considera en este factor el grado de alteración que cada aspecto medioambiental de la actividad provocará sobre el medio ambiente, considerando:

- La naturaleza del impacto.
- El riesgo de la salud humana.
- La capacidad de carga del medio receptor.
- La capacidad o existencia de infraestructuras ambientales existentes

GRAVEDAD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: Repercusión prácticamente nula sobre la salud humana y/o sobre el medio ambiente por una baja peligrosidad del impacto o por una escasa vulnerabilidad del medio receptor. La alteración producida desaparece al cesar la actividad que la origina y por tanto no es necesario adoptar medidas correctoras posteriores.

Media: Repercusión apreciable, aunque no irreversible sobre la salud humana y/o el medio ambiente por la peligrosidad o toxicidad del impacto, por la vulnerabilidad del medio receptor o por las molestias y las quejas de la población o empresas circundantes.

Alta: La peligrosidad del aspecto ambiental generado y la alta vulnerabilidad del medio originan graves efectos sobre la salud humana y una pérdida muy elevada o permanente de la calidad de las condiciones ambientales, con muy costosa o baja posibilidad de recuperación.

Frecuencia.

El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad con la que se ha producido un aspecto medioambiental procedente de una situación anormal o de emergencia.

Excmo. Ayuntamiento de València

FRECUENCIA (años)	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
> 5	Bajo	1
>1 < 5	Medio	5
< 1 año	Alto	10

Gestión.

El criterio de gestión hace referencia a los medios que dispone el Ayuntamiento para controlar la situación anormal o de emergencia.

GESTIÓN	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: El Ayuntamiento dispone de los medios materiales y humanos para hacer frente a la situación. El impacto sobre el medio se puede controlar y es el menor posible.

Media: Se disponen de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación, si bien estos no son suficientes. El impacto sobre el medio es menor.

Alta: El Ayuntamiento no dispone de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación anormal o la emergencia. El impacto sobre el medio es inevitable.

Excmo. Ayuntamiento de València

Aspectos de servicios o contrata:

Situaciones NORMALES

Código	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
RNP	Residuos de Papel-cartón (kioscos) Malvarosa y Cabanyal	Afección al entorno	NS
RNP	Residuos de Envases (kioscos) Malvarosa y Cabanyal	Afección al entorno	NS
RNP	Basura general MC	Afección al entorno	NS
RNP	Residuos de Papel-cartón (kioscos) Pinedo	Afección al entorno	NS
RNP	Residuos de Envases (kioscos) Pinedo	Afección al entorno	NS
RNP	Basura general Pinedo	Afección al entorno	NS
RNP	Residuos de Papel-cartón (kioscos) Beach Voley	Afección al entorno	NS
RNP	Residuos de Envases (kioscos) Beach Voley	Afección al entorno	NS
RNP	Basura general Beach Voley	Afección al entorno	NS
RP	Residuos Sanitarios tipo II-III Malvarosa y Cabanyal	Afección al entorno	NS
RP	Residuos Sanitarios tipo II-III Pinedo	Afección al entorno	NS
RP	Residuos de Baterías de equipos de comunicación	Afección al entorno	NS
RP	Residuos derivados de mantenimiento	Afección al entorno	NS
RP	Residuos de Envases de productos de limpieza	Afección al entorno	NS
V	Vertido de aguas sanitarias	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
EM	Emisiones ambulancias/lanchas de salvamento y socorrismo	Contaminación atmosférica/Cambio climático	S
EM	Emisiones de vehículos limpiaplayas playas Norte	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
EM	Emisiones de vehículos limpiaplayas playas Sur	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
EM	Emisiones de quads	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
R	Ruido ambulancias/lanchas	Molestias usuarios/Afección a la fauna	NS
R	Ruido vehículos limpiaplayas playas Norte	Molestias usuarios/Afección a la fauna	NS

Excmo. Ayuntamiento de València

Código	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
R	Ruido vehículos limpiaplayas playas Sur	Molestias usuarios/Afección a la fauna	NS
R	Ruido de quads	Molestias usuarios/Afección a la fauna	NS
C	Consumo agua postas sanitarias Malvarosa y Cabanyal	Agotamiento recursos	S
C	Consumo de agua postas Pinedo	Agotamiento recursos	NS
C	Consumo agua Beach Voley	Agotamiento recursos	S
C	Consumo combustible (kioscos) Gasoil	Agotamiento recursos	NS
C	Consumo combustible (kioscos) gasolina	Agotamiento recursos	NS
C	Consumo combustible (limpieza) playas Norte	Agotamiento recursos	NS
C	Consumo combustible (limpieza) playas Sur	Agotamiento recursos	NS
C	Consumo combustible gasoil (socorrismo) Malvarosa y Cabanyal	Agotamiento recursos	NS
C	Consumo combustible (socorrismo) gasolina Malvarosa y Cabanyal	Agotamiento recursos	NS
C	Consumo combustible gasoil (socorrismo) playas sur	Agotamiento recursos	S
C	Consumo combustible gasolina (socorrismo) playas sur	Agotamiento recursos	NS
C	Consumo luz (kioscos) Malvarosa y Cabanyal	Agotamiento recursos	S
C	Consumo luz (kioscos) sur	Agotamiento recursos	S
C	Consumo luz Beach Voley	Agotamiento recursos	S
C	Consumo de luz (postas) Malvarrosa y Cabanyal	Agotamiento recursos	NS
C	Consumo de luz (postas) Pinedo	Agotamiento recursos	NS

Excmo. Ayuntamiento de València

Situaciones ANORMALES O DE EMERGENCIA

Código	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
RNP	Residuos de cenizas de incendio	suciedad arena	NS
V	Derrame de grasas y aceites	Contaminación arena	NS
V	Derrames de gasolina	Contaminación arena	NS
V	Derrame de productos de limpieza	Contaminación arena	NS
V	Vertidos de agua de limpieza	Contaminación arena	NS
EM	Emisiones de humos por posible incendio	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS

Propios del Ayuntamiento:

Situaciones NORMALES

Código	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
RNP	Residuos de Papel-cartón	Afección al entorno	NS
RNP	Residuos de Envases	Afección al entorno	NS
RNP	Residuos de Vidrio	Afección al entorno	NS
RNP	Basura general playas Malvarosa y Cabanyal	Afección al entorno	NS
RNP	Basura general playas Sur	Afección al entorno	NS
RNP	Restos de colillas	Afección al entorno	NS
RNP	Enseres abandonados (sombrillas, restos de hamacas, etc)	Afección al entorno	NS
RNP	Restos de maderas	Afección al entorno	NS
RNP	Medusas	Afección al entorno	NS
RNP	Algas	Afección al entorno	NS
RNP	Animales muertos	Afección al entorno	NS
V	Vertido sanitario de lo WC a depuradora	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
V	Vertido del emisario	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
V	Vertido pluviales paseo Pinedo	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
C	Consumo agua dulce duchas Malvarosa y Cabanyal	Agotamiento recursos	NS

Excmo. Ayuntamiento de València

Código	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
C	Consumo de agua fuentes de fuentes Malvarosa y Cabanyal	Agotamiento recursos	NS
C	Consumo de agua duchas, lavapies y fuentes Pinedo	Agotamiento recursos	S
R	Ruido megafonía Malvarosa y Cabanyal	Molestias usuarios	NS
R	Ruido quads policía playas	Molestias usuarios/Fauna	NS
EM	Emisiones quads policía	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
	Calidad aguas de baño Malvarrosa	Afección usuarios	NS
	Calidad aguas de baño Cabanyal	Afección usuarios	NS
	Calidad aguas de baño Pinedo	Afección usuarios	NS

Situaciones ANORMALES O DE EMERGENCIA

	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
RNP	Restos de maderas quemadas	suciedad arena	NS
RNP	Residuos derivados de temporales	Afección general a las playas	NS
V	Derrame de los WC químicos en arena	suciedad arena y paseo	NS
V	Derrames de grasas y aceites	Contaminación arena	NS
V	Vertido producido por rotura del emisario	Contaminación recursos marinos	NS
V	Derrame de hidrocarburos	Contaminación recursos marinos	S

Resultado de las corrientes marinas, así como de los diferentes elementos que se han construido a lo largo del litoral de la provincia de Valencia, las playas del municipio experimentan diferentes fenómenos de pérdida o ganancia de arena, lo que determina, en mayor o menor medida su conservación en el tiempo.

Excmo. Ayuntamiento de València

PLAYAS	ESTADO
Malva-rosa	Pérdida progresiva de arena
Cabanyal	Ganancia progresiva de arena
Pinedo	Ganancia progresiva de arena

7. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Ayuntamiento de València, teniendo en cuenta los aspectos ambientales identificados con especial atención a los significativos, considerando el interés mostrado por los ciudadanos, y basándose en la Política Ambiental definida, ha desarrollado una serie de objetivos, concretados en metas, para la mejora medioambiental.

A continuación, se enumeran los objetivos ambientales definidos para el año 2022, estos incluyen desde el último trimestre del 2021 hasta diciembre de 2022, así como, el seguimiento y consecución de los mismos.

SEGUIMIENTO OBJETIVOS Y METAS AÑO 2022
MEJORAS
OBJETIVO 1: MEJORAR LA INFORMACION Y EL ACCESO A LA MISMA POR PARTE DE LOS USUARIOS DE PLAYAS
Meta 1: FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL A LOS USUARIOS
Actuación 1.1: REPOSICION CARTELERIA HORNACINAS
Seguimiento: Los paneles con los mapas de posición y códigos de conducta de las hornacinas existentes en las playas se encontraban muy estropeados. Se ha realizado un nuevo diseño, más completo y se han instalado el día 1 de junio
Actuación 1.2: EXTENDER LA RED WIFI EN TODA LA PLAYA DE CABANYAL Y MALVARROSA
Seguimiento: El Servicio de Informática Municipal va a extender la red WIFI que en este momento está limitada, a toda la playa de la Malvarrosa y Cabanyal

Excmo. Ayuntamiento de València

Actuación 1.4 INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS SOBRE EL CORDÓN DUNAR EN LOS ACCESOS A LA PLAYA DE PERELLONET



Seguimiento: La Regiduría de Ecología Urbana ha llevado a cabo la instalación de una serie de paneles informativos a lo largo de los accesos a la playa del [Perellonet](#), en los que se explica el valor del cordón dunar. Es trata, tal como ha explicado el vicealcalde y regidor de Conservación de Áreas Naturales y Devesa-Albufera, Sergi Campillo, de una iniciativa aprobada en el marco de los Presupuestos Participativos 2020/2021 dirigida a asegurar la protección de los ambientes dunares del Parque Natural de la Albufera, y en general de los diferentes sistemas naturales del espacio protegido.

OBJETIVO 2.- POTENCIAR HABITOS DE VIDA SALUDABLE EN LAS PLAYAS DE MALVARROSA Y CABANYAL

META 2: POTENCIAR EL DEPORTE COMO ELEMENTO GENERADOR DE SALUD

Actuación 2.1 INSTALACION DE CALISTENIA EN LA PLAYA MALVARROSA

Seguimiento: Se encuentra en trámite la autorización con la Demarcación de Costas

Actuación 2.2: INSTALACION DE VOLEY PLAYA EN CABANYAL DURANTE TODO EL AÑO

Seguimiento: Se encuentra en trámite la autorización con la Demarcación de Costas la instalación de un contenedor para material .

OBJETIVO 3.- MEJORAR CALIDAD DE AGUA MARINA

META 3.1: DISMINUIR VERTIDOS QUE NO VAYAN A RED DE ALCANTARILLADO

Actuación 3.1.1 ALCANTARILLADO ZONA POSTA CABANYAL 4

Excmo. Ayuntamiento de València

Seguimiento: La posta de Cabanyal 4 dispone de aseos públicos. Durante la temporada de baño en la que permanecen abiertos los mismos, debido a su uso continuado, sufren repetidamente atascos, por defecto en la instalación del alcantarillado, lo que obliga a cerrar los mismos temporalmente para proceder al desatasco mediante bombas, lo que supone un coste económico adicional. En el mes de **febrero** se reparó la línea de evacuación de aguas residuales en el Paseo

Actuación 3.1.2 INSTALACION TRES WC FIJOS EN LA PLAYA DE CABANYAL

Seguimiento Dentro de los proyectos participativos se va adquirir e instalar tres módulos de WC fijos auto limpiables en la playa de Cabanyal. En el mes de marzo de 2021 se contrató la redacción del proyecto. Efectuado el proyecto se remitió a la demarcación de Costas para tramitar la correspondiente concesión, la cual aún no ha sido resuelta

OBJETIVO 4.- PROMOVER VALORES Y CONCIENCIA AMBIENTAL ENTRE LOS USUARIOS

META 4.1: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

Actuación 4.1.1- VOLUNTARIADO AMBIENTAL PARA LA PROTECCION DE LAS AVES DEL LAGO DE PUJOL



Las entidades ambientales requieren voluntarios para la vigilancia de las aves en el lago de Devesa, espacio que está sufriendo una alta presión de visitantes debido a las restricciones perimetrales de la Ciudad de Valencia

Los voluntarios se dedican a la vigilancia de las aves permanentes y migratorias. Informan a los visitantes para que mantengan los perros atados y para que preserve medioambientalmente la zona. Además se han colocado carteles informativos y estacas y cuerdas para evitar comportamientos incívicos.

Actuación 4.1.2 RECOGIDA DE COLILLAS

Excmo. Ayuntamiento de València

Seguimiento: La empresa Mar y Sombra presenta como mejora en su licitación la organización de jornadas de recogida de colillas con voluntarios en las playas de Malvarrosa y Cabanyal
Se realiza en el mes de julio

Actuación 4.1.3 CAMPAÑA ECOEMBES

Seguimiento: Campaña de concienciación ciudadana a cargo de Ecoembes para fomentar la recogida selectiva de residuos de envases generados en el entorno de las playas. Se instala en el Paseo de Cabanyal un pez de rejilla donde se recogen las botellas de plástico



Actuación 4.1.4 INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS SOBRE EL CORDÓN DUNAR EN LOS ACCESOS A LA PLAYA DE PERELLONET



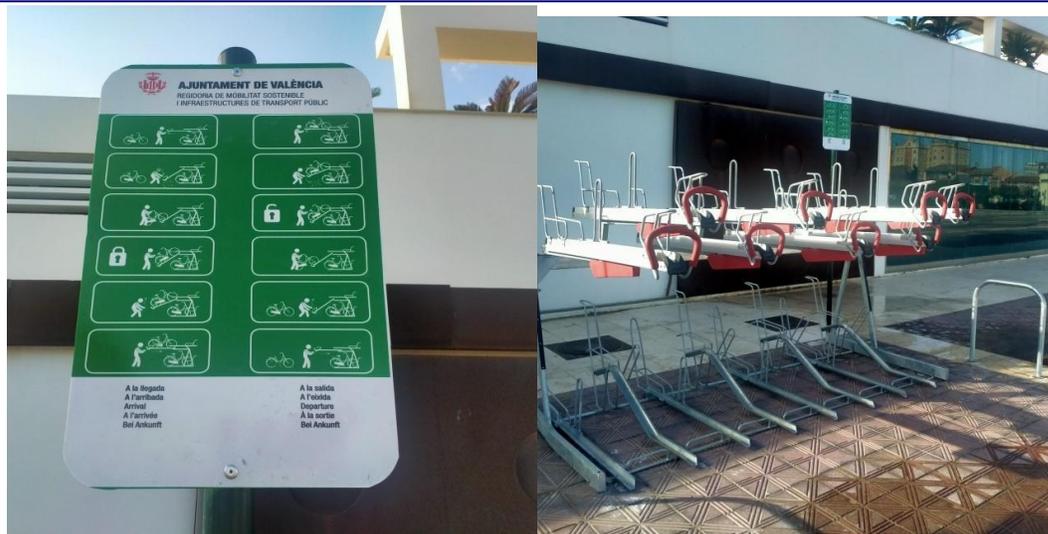
Seguimiento: La Regiduría de Ecología Urbana ha llevado a cabo la instalación de una serie de paneles informativos a lo largo de los accesos a la playa del Perellonet, en los que se explica el valor del cordón dunar. Es trata, tal como ha explicado el vicecalde y regidor de Conservación de Áreas Naturales y Devesa-Albufera, Sergi Campillo, de una iniciativa aprobada en el marco de los Presupuestos Participativos 2020/2021 dirigida a asegurar la protección de los ambientes **dunares** del Parque Natural de la Albufera, y en general de los diferentes sistemas naturales del espacio protegido.

Excmo. Ayuntamiento de València

OBJETIVO 5.- DISMINUCION DE LAS EMISIONES EN PLAYAS

META 5.1 FOMENTO MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO

Actuación 5.1.1 – INSTALACION DE NUEVOS APARCABICIS EN LA PLAYA DE CABANYAL



En el mes de octubre de 2021 comenzaron a instalarse nuevos aparcabicis apilables

Actuación 5.1.2 FASE SEGUNDA CARRIL BICI PLAYA MALVARROSA

Seguimiento: Se ha solicitado autorización a la Demarcación de Costas para la ejecución de la segunda fase del carril bici en la playa de La Malvarrosa. En la actualidad se encuentra en litigio el citado procedimiento.

Actuación 5.1.3 INSTALACION ARBOL SOLAR EUGENIA VIÑES

Seguimiento: Se tiene previsto instalar un árbol solar para carga de vehículos. Se encuentra pendiente de autorización por parte de la Demarcación de Costas

OBJETIVO 6 .- FOMENTAR EL NO CONSUMO DE RECURSOS

Excmo. Ayuntamiento de València

META 6.1 ELIMINACIÓN DEL PAPEL EN EL SERVICIO DE SALVAMENTO

Actuación 6.1.1 DOTACION DE TABLETS PARA LAS POSTAS SANITARIAS

Seguimiento: Las postas sanitarias de Malvarrosa y Cabanyal disponen de tablets para sustituir la documentación en papel

OBJETIVO 7: REGENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PLAYAS PARA EVITAR RECESIÓN DEL LITORAL

META 7.1 ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DEL LITORAL

Actuación 7.1.1: Refuerzo de las talanqueras con cañizo e reinstalación de talanqueras en playas sur



Se han reforzado las talanqueras de la playa de La Devesa con cañizo en el mes de abril de 2022

Excmo. Ayuntamiento de València

8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Para la redacción de la presente declaración, se han revisado los documentos de referencia sectoriales DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN de 15 de abril de 2016 relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y 2018/2026 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, así como el informe de BEMP (Best Environmental Management Practice in the Tourism Sector) que se mencionan en el artículo 46 del Reglamento, así como la DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009.

En base a esto se ha establecido:

- En relación con los indicadores básicos de comportamiento ambiental, en la presente declaración no se recoge el correspondiente a materiales ya que dada la actividad no se produce un consumo ni flujo de materiales en los procesos de playas.
- Los indicadores recomendados para el sector turístico están referenciados a nº de clientes, en el caso de playas este dato es imposible de conocer, dada la peculiaridad del medio. Se podría, y así se muestra en la Declaración, hacer un estudio de la capacidad de carga de la playa, si bien esto no muestra el número de usuarios que visitan o hacen uso y disfrute de este medio, sino el número de usuarios que podría “albergar” la playa en un momento determinado. Es por ello, que se ha decidido relativizar los datos que se presentan, por el número de días en los que los servicios de playas se encuentran activos, o número de

Excmo. Ayuntamiento de València

trabajadores, número de asistencias, etc. valorando en cada caso aquellos datos considerados más representativos a la hora de presentar el indicador.

- Dado que los datos de emisiones se obtienen de servicios diferentes y se emplean diferentes indicadores, ya que no pueden emplearse los mismos debido a la variedad de los servicios, se considera desde la organización que el indicador de emisiones anuales totales de aire no sería representativo ni aportaría un valor añadido a los datos de la presente declaración.
- En relación con las buenas prácticas, el Ayuntamiento de València dispone de un sistema de gestión ambiental de acuerdo a la norma ISO 14001, lo que supone que la organización y gestión de la playa desarrolla y tiene en cuenta las buenas prácticas que se pueden llevar a cabo con objeto de minimizar los impactos ambientales. Dichas prácticas quedan plasmadas tanto en los objetivos que se establecen periódicamente como en los controles operacionales desarrollados, como son campañas de concienciación ambiental, protección del ecosistema dunar, etc.

En este punto se pretende evaluar la evolución del comportamiento ambiental del Ayuntamiento de València, como consecuencia de la aplicación del sistema de gestión ambiental implantado en sus playas.

Para la definición de la mayoría de los indicadores de la presente declaración, se ha empleado el número de usuarios, ya que son los que generan los aspectos e impactos en las playas

A continuación, se incluyen los datos de evolución del sistema de gestión ambiental de que se disponen.

Excmo. Ayuntamiento de València



8.1. Consumo y vertidos de agua

8.1.1 Consumo de agua potable en las playas

Los consumos de agua de las playas de la Malva-rosa, el Cabanyal y Pinedo vienen derivados de:

- Fuentes de agua potable instaladas en el paseo marítimo.
- Duchas y lavapiés instalados en los accesos a las playas.
- Postas sanitarias
- Valencia Beach Vóley: Instalación deportiva municipal

A continuación, se muestran los datos correspondientes a cada uno de ellos.

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de agua (m³) procedente de fuentes de agua potable de las playas de Malva-rosa y Cabanyal

Ubicación	NIA Nº INTERNO	2022			2021			2020		
		Dic21 Mar22	Abr22 Jul22	Agos22 Nov22	Dic20 Mar21	Abr21 Jul21	Agos21 Nov21	Dic19 Mar20	Abr20 Jul20	Agos20 Nov20
C/ Pavia 17	01495792/203 FB355	6	15	15	7	10	16	14	9	15
C/ Pavía 57	01541993/581 FB246	5	18	34	5	9	24	7	11	14
C/ Pavia 99	01541993/580 FB247	4	8	11	4	6	8	4	8	7
Acequia de la cadena	01495792/204 FB356	26	91	213	25	72	179	29	284	160
Entre San Patricio y Zaragoza	01495792/205 FB357	4	12	16	4	9	19	5	8	18
*Entre Ripoll y Racó Maritim	01000343/017 FB359	2	51	108	15	59	62	12	33	83
Bobo-Isabel	01495792/206 FB358	8	11	13	8	11	15	11	13	22
Al Mar-La Herradura	01541993/596 FB354	3	8	7	5	5	14	18	5	8
Totales Consumo		689 m3			591 m3			798 m3		

*Este registro del Paseo Marítimo, si bien consta en el Servicio del Ciclo Integral del Agua como fuente bebedero, se conectan al contador la posta sanitaria móvil Malva-rosa 1 y el WC doble que se instala al lado.

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de agua (m³/nº usuarios) de fuentes de agua potable de las playas de Malvarosa y Cabanyal

	CONSUMO (m ³)	Nº Usuarios	m ³ /usuarios
2022	689	40.848	0,017
2021	591	40.848	0,014
2020	798	40.848	0,019

Consumo de agua (m³) procedente de duchas, lavapiés y fuente bebedero de la playa de Pinedo

Ubicación	Contador NIA	2022			2021			2020		
		Nov 21 mar 22	Mar 22 jul 22	Ago 22 nov 22	Nov 20 mar 21	Mar 21 jul 21	Ago 21 nov 21	Nov 19 mar 20	Mar 20 jul 20	Ago 20 nov 20
LA CRUZ	46458 01495792/813	38	1.033	2.801	0	560	2.310	46	17	2.833
Totales Consumo		3.872			2.870			2.896		

En Pinedo el contador es único para los tres elementos. Desde el año 2018 se incluye la ducha de Playa Can con mucho uso durante los meses de julio a final de septiembre. Entre los meses de noviembre de 2020 y marzo de 2021 fueron cerradas las duchas.

La diferencia en los meses entre marzo y julio del año 2020 al 2022 es debida al confinamiento y restricciones de movilidad en el primer año.

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de agua (m³/usuario) de duchas, lavapiés y fuente bebedero de la playa de Pinedo

	CONSUMO (m ³)	Nº Usuarios	m ³ /usuarios
2022	3.872	4.224	0,92
2021	2870	4.224	0,68
2020	2.896	4.224	0,69

Consumo de agua (m³) procedente de duchas y lavapiés de las playas de Malva-rosa y Cabanyal

Ubicación	NIA Nº INTERNO	2022			2021			2020		
		Dic21 Mar22	Abr22 Jul22	Ago22 Nov22	Dic 20 Mar21	Abr21 Jul 21	Ago21 Nov21	Dic 19 Mar20	Abr20 Jul 20	Ago20 Nov20
Avda Neptuno	01495792/050 007	161	2.074	4.119	0	1119	3327	101	749	2263
Eugenia Viñes 235	01495792/051 009	301	2.659	5.359	6	1494	4516	102	1291	1942
Isabel de Villena 45	01541993/658 008	67	1.131	2.560	0	737	2189	7531	6121	924
Pavia- Rest.Isabe l	01541993/039 013	33	1.002	1.467	60	521	1602	463	385	1157
Totales Consumo		20.933			15.571			23.029		

Dos de los Lavapiés de la Avda. Neptuno están conectados a la Posta de Cabanyal 3 y Bibliomar.

El aumento del consumo generado en 2022 frente al de 2021 ha sido debido a que la temporada se amplió mucho debido a que en el mes de mayo ya se comenzó con temperaturas muy elevadas que se mantuvieron hasta el mes de septiembre a la vez que se eliminaron todo tipo de restricciones derivadas de la pandemia.

Excmo. Ayuntamiento de València



Consumo de agua (m³/usuarios) procedente de duchas y lavapiés de las playas de Malva-rosa y Cabanyal

	CONSUMO (m³)	Nº Usuarios	m³/usuarios
2022	20.933	40.848	0,512
2021	15.571	40.848	0,381
2020	23.029	40.848	0,564

Se ha mantenido como indicador el número de usuarios estimados, según la capacidad de carga de la playa. En este caso se han sumado los usuarios estimados para las dos playas

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de agua de las postas sanitarias de Malva-rosa y Cabanyal



En las postas se presta atención sanitaria a los usuarios que pueden haber tenido algún tipo de incidente en la playa. Los consumos de agua vienen derivados de las citadas curas, así como del uso que realiza el personal que presta el servicio, ya que disponen de WC, destacar además que las postas de Cabanyal 3 y Cabanyal 4 cuentan con WC públicos para los usuarios de la playa, lo que supone un consumo de agua superior con respecto a las restantes.

A continuación, se detallan los consumos de agua, correspondientes al 2020, 2021 y 2022 de las postas ubicadas en las playas de Malva-rosa y Cabanyal. Se relativiza en base a días abiertos ya que no todos los usuarios hacen uso de ellas y permanecen abiertas diferentes días.

En 2020 los datos de consumo de agua en postas bajaron mucho ya que debido a la pandemia estas no se abrieron hasta el 1 de junio, además de verse reducida la afluencia de usuarios

Excmo. Ayuntamiento de València

Posta	Año 2022 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	51	107	0,48
Cabanyal 3	1.376	110	12,5
Cabanyal 4	438	107	4,09
Malva-rosa 1	No contabiliza		

Posta	Año 2021 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	10	107	0.09
Cabanyal 3	1.083	110	9,84
Cabanyal 4	455	107	4,25
Malva-rosa 1	No contabiliza		

Posta	Año 2020 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	37	107	0,34
Cabanyal 3	990	110	9,00
Cabanyal 4	311	107	2,90
Malva-rosa 1	No contabiliza		

- La posta de Cabanyal 2, tenía un consumo muy bajo. Esta posta se encuentra en servicio aproximadamente 3 meses, no tiene WC públicos, por lo que únicamente es utilizada por personal del servicio de socorrismo y salvamento.
- La posta de Cabanyal 3 tiene un consumo más elevado que el resto, ya que esta posta sanitaria es la primera que se abre y la última que se cierra, permaneciendo abierta en Semana Santa y el puente de octubre. Además, cuenta con WC públicos y se encuentra conectada con la Bibliomar que dispone de un aseo, permaneciendo abierta todo el año.

Excmo. Ayuntamiento de València

- La posta Sanitaria Cabanyal 4 permanece abierta al igual que la número 2, no obstante, dispone de WC públicos.
- La posta sanitaria Malva-rosa 1, es modular y a diferencia de las anteriores, se encuentra ubicada en el paseo y está conectada temporalmente a la fuente de agua potable situada detrás de ella y a los WC dobles que se instalan temporalmente, por ello se contabiliza el consumo de agua como fuente, tal y como se ha descrito en el apartado correspondiente.

Consumo de agua de las postas sanitarias de Pinedo

Posta	Año 2022 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	47	107	0.44
Pinedo 2	23	107	0.22

Posta	Año 2021 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	48	107	0,44
Pinedo 2	10	107	0.09

Posta	Año 2020 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	44	107	0,41
Pinedo 2	10	107	0,09

La variación en el consumo de las postas depende del número de atenciones realizadas, así como por el uso que realizan los usuarios de los aseos existentes.

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de agua (m³) procedente de la Instalación de Vóley Playa

- Año 2020 el consumo es de 318 m3
- Año 2021 el consumo es de 855 m3
- Año 2022 el consumo es de 712 m3

El consumo de agua de esta instalación va asociado al consumo del kiosco en sí y al uso de las pistas de vóley playa ligadas al mismo, estas pistas se riegan para poder ser usadas por los deportistas, estando el consumo directamente relacionado con el desempeño de esta actividad.

8.1.2 Vertidos en las playas

Con respecto a los posibles vertidos que se pueden generar en las playas de Malva-rosa, Cabañal y Pinedo son:

- Vertido de duchas y lavapiés: El agua de las duchas y lavapiés es agua dulce no afectando por tanto a la calidad de la arena de la playa. A su vez, en la cartelería de la playa se indica la prohibición de jabones en estas instalaciones.
- En la arena no hay instalados WC químicos, estos se encuentran en la zona de paseo. El resto de los WC se encuentran conectados al alcantarillado no existiendo por tanto posibilidad de que se genere ningún vertido.
- Vertidos procedentes de pluviales del paseo, los cuales no tienen por qué afectar a la calidad de la arena.
- Vertidos procedentes de concesiones: El único vertido proveniente de las concesiones es el agua de limpieza que pueden emplear para la limpieza de sus superficies (agua que cogen de las duchas o que traen en garrafas). Existe prohibición expresa de vertido de esta agua a la arena, debiendo depositarla en el WC más cercano o en la arqueta municipal más cercana.
- Vertido de emisario de Vera, en la playa de Malva-rosa, salen las aguas depuradas, a 3 km de distancia.

Excmo. Ayuntamiento de València

8.2. Residuos generados en las playas

Se está realizando un seguimiento de la generación de residuos en las playas, de manera que pueda ser evaluado globalmente y utilizado como indicador.

Este año los datos de recogida de algas van incluidos en los cálculos globales de RSU y no se dispone de una diferenciación. Las algas aparecen a causa de los temporales y otras condiciones meteorológicas imprevisibles.

Es a partir del año 2016 cuando se desarrolla un **PROTOCOLO DE RECOGIDA DE ALGAS** de acuerdo con las indicaciones de la Demarcación de Costas en Valencia:

1. Durante el periodo otoño-invierno la presencia de algas se dejan a su evolución natural a fin de contribuir de esta forma a la estabilización de la dinámica del litoral.
2. Durante el periodo marzo-abril y periodo estival se siguen las siguientes fases:
 - Fase de apilado y secado durante 48 horas aproximadamente evitando al máximo el arrastre de arena.
 - Carga y transporte a la zona del antiguo polideportivo de El Saler.
 - En su caso reiteradas acciones como las anteriores hasta su total eliminación.
 - En otoño e invierno está previsto transportar las algas almacenadas a la zona sur de Pinedo para contribuir a la estabilización de la playa siguiendo indicaciones de la Demarcación de Costas.

Excmo. Ayuntamiento de València

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LAS PLAYAS

Generación de Residuos Sólidos Urbanos de las playas Malva-rosa y Cabanyal

En el siguiente cuadro se muestran los residuos recogidos de forma manual y aquellos que recogen las máquinas limpiaplayas en Malva-rosa y Cabanyal:

Fecha	Cantidades 2022 Kg	Cantidades 2021 Kg	Cantidades 2020 Kg
Enero	12.640	17.260	28.640
Febrero	19.880	14.580	19.520
Marzo	16.380	14.880	34.740
Abril	28.620	24.080	43.740
Mayo	47.740	32.400	44.660
Junio	85.690	32.120	45.380
Julio	49.640	39.440	67.280
Agosto	49.240	49.200	78.320
Septiembre	21.760	31.980	26.380
Octubre	13.040	12.720	9.000
Noviembre	9.680	9.760	17.820
Diciembre	6.540	9.100	16.800
TOTAL	360.850	278.420	432.280
Nº usuarios medio*	40.848	40.848	40.848
kg/usuario	8,52	6,81	10,58

En 2022 las cantidades de residuos han sido superiores a 2021 y 2020, si bien esto ha sido debido a mayor afluencia de usuarios a las playas debido a las altas temperaturas que se mantuvieron desde mayo a septiembre, así como la eliminación de todas las restricciones. 2020 fue un año anómalo en cuanto a la generación de residuos, el incremento de cantidades se produjo debido al temporal Gloria.

Excmo. Ayuntamiento de València

Generación de Residuos Sólidos Urbanos de la playa de Pinedo:

En cuanto a los RSU de Pinedo, a partir del año 2013 por la logística del transporte de los residuos, se agrupan las playas de Pinedo y Arbre del Gos, por lo que no se puede obtener de forma precisa el dato de cada playa si no es en base a las estimaciones de número de papeleras y tiempo de trabajo de recogida. Como nuestra gestión se realiza para todas las playas por igual, independientemente de la certificación de normas de gestión, ofreceremos, a partir de ahora, el valor de las dos playas juntas, es decir, donde ponemos playa de Pinedo, es realmente, playa de Pinedo más playa de Arbre del Gos. De acuerdo con este criterio se desglosa el total de esta zona en 80% Pinedo y 20% Arbre del Gos.

Los datos de residuos (kg) de Pinedo se muestran a continuación.

Fecha	Cantidades 2022 kg	Cantidades 2021 Kg	Cantidades 2020 Kg
Enero	---	---	655.888
Febrero	---	10.880	8.272
Marzo	---	40.544	17.520
Abril	5.488	20.624	6.112
Mayo	246.560	38.240	51.984
Junio	5.824	32.368	62.368
Julio	9.968	52.016	55.568
Agosto	10.384	64.464	73.680
Septiembre	5.744	69.952	44.992
Octubre	880	40.592	8.384
Noviembre	11.384	14.224	30.000
Diciembre	11.384	---	---
TOTAL	296.232	383.904	1.014.768
Nº usuarios medio*	4.224	4.224	4.224
kg/usuario	70,13	90,88	240,23

Excmo. Ayuntamiento de València

Los aportes correspondientes a la playa de Pinedo, se acompañan de los respectivos a la playa de Arbre del Gos, estimándose que la proporción correspondiente a Pinedo es del 80%. La temporada de recogida de residuos en la playa de Pinedo empieza en el mes de abril. Solamente cuando se produce algún temporal en las playas que provoquen avenidas de restos a las playas es cuando se registran apuntes de recogidas en los meses de enero a marzo.

Durante el año 2022 no se produjo ninguna recogida excepcional durante los meses de enero, febrero y marzo, por lo que no se contabilizaron aportes, al contrario que los años precedentes que si lo hubo.

La recogida de enero de 2020 es debida a los efectos del temporal Gloria; en general los meses con valores elevados de recogida de residuos es debido a fenómenos tales como temporales marítimos o lluvias cuantiosas que aportan restos vegetales.



A continuación, desglosamos los residuos recogidos en la Noche de San Juan:

Excmo. Ayuntamiento de València

Noche de San Juan	Año 2022	Año 2021	Año 2020	Año 2019
Kilos	36.570	-	260	33.480
Asistentes	100.000	NO	NO	100.000
Kilos/ asistentes	0.37	No se celebra	No se celebra	0.33

La afluencia a esta actividad es muy elevada y se mantiene en valores ya bastante parejos entre los diferentes años como se observa de la cantidad recogida en 2022 y 2019, los dos últimos años con celebración.

Las cantidades de residuos que se generan en este evento dependen mucho de la afluencia de usuarios, y esto a su vez está directamente relacionado con el día de la semana, cuanto más próximo al fin de semana más usuarios acuden a las playas y por tanto más cantidades de residuos se generan. En esta ocasión el aforo se cifra en cantidades semejantes a las registradas antes de la pandemia, es decir, unos 100.000 asistentes. Los kg de residuos (suma de RSU y cenizas) son de 0.37 por asistente, ligeramente superior al de 2019

8.2.1 Recogida selectiva en playas



Las playas de Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo disponen de papeleras de recogida selectiva

Excmo. Ayuntamiento de València

instaladas, en concreto en el año 2022 constan 32 islas en Malva-rosa y Cabañal 166 unidades de RSU, mientras que la playa de Pinedo dispone de 8 islas.

No se disponen de datos cuantitativos referentes a este tipo de residuos ya que los usuarios no están utilizando estas papeleras como tales, depositando en ellas todo tipo de residuos. Si bien, si los operarios de limpieza a la hora de realizar la retirada de la bolsas comprueban que el contenido de las mismas es correcto, estas son depositadas y gestionadas a través de los contenedores de recogida selectiva municipales.

8.2.2 Residuos concesiones

La recogida selectiva en las concesiones de playa, se encuentra implantada desde el primer año de funcionamiento del sistema. Los datos obtenidos durante el verano 2020, 2021 y 2022 se muestran a continuación:

Generación de residuos de los Kioskos Malva-rosa y Cabanyal

Se ha estimado un peso de 10 kg. Por bolsa de papel/cartón y envases/latas.

	2022			2021			2020		
	Papel/cartón	Envases	R.S.U.	Papel/cartón	Envases	R.S.U.	Papel/cartón	Envases	R.S.U.
Mayo	--	--	--	148	141	162	0	0	0
Junio	229	203	200	310	288	362	133	102	152
Julio	540	459	505	413	354	330	279	240	297
Agosto	552	478	448	446	398	353	299	279	291
septiembre	287	228	205	224	228	204	70	70	94
octubre	--	--	--	64	72	90	0	0	0
Bolsas	1608	1368	1358	1.605	1.481	1.501	781	691	834
Kg	16.080	13.680	13.580	16.050	14.810	15.010	7.810	6.910	8.340
t	16.08	13.68	13.58	1,6	1,4	1,5	7,8	6,9	8,3
Nº quioscos	16	16	16	16	16	16	16	16	16
t/nº quioscos	1.01	0.86	0.85	0,01	0,008	0,09	0,48	0,43	0,51

Excmo. Ayuntamiento de València

Generación de residuos de la instalación de Vóley Beach, que dispone de un Kiosco Bar.

	2022			2021			2020		
	Papel/cartón	Envases	RSU	Papel/cartón	Envases	RSU	Papel/cartón	Envases	RSU
Mayo	46	67	65	59	56	97	--	--	--
Junio	73	73	78	45	34	69	--	--	--
Julio	73	68	73	52	33	78	24	36	43
Agosto	66	68	68	52	28	102	52	47	47
septiembre	60	61	58	45	31	151	38	47	53
octubre	50	58	56	--	--		17	32	28
Bolsas	368	395	398	253	182	497	131	162	171
Kg	7.360	7.900	7.960	5.060	3640	9.940	2.620	3240	3420
t	7,36	7,9	8,0	5,06	3,64	9,94	2,62	3,24	3,42

Se ha estimado un peso de 20 kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas. El número de kioscos es de 1

Agrupando toda la generación de residuos

Año	2022	2021	2020
kg	70.540	64.510	32.340
Toneladas	70,54	64,51	32,34

La temporada 2022 se produjo con una normalidad completa lo que generó que los kioscos tuvieran más actividad que en los dos años anteriores, aunque aún menor que el año anterior a la pandemia.

Generación de residuos de los Kioscos Pinedo

	2022			2021			2020		
	Papel/cartón	Envases	R.S.U.	Papel/cartón	Envases	R.S.U.	Papel/cartón	Envases	R.S.U.
Junio	8	10	17	15	17	20	2	3	2
Julio	65	6	64	50	6	47	42	61	39
Agosto	69	83	75	42	63	61	34	58	54
septiembre	3	7	7	7	5	8	6	3	6
Bolsas	145	106	163	114	91	136	84	83	101
Kg	1.450	1.060	1.630	1.140	910	1.360	840	830	1010
t	1,45	1,06	1,63	1,1	0,9	1,3	0,84	0,83	1,01

Excmo. Ayuntamiento de València

Nº quioscos	3	3	3	3	3	3	2	2	2
t/nº quioscos	0,48	0,35	0,54	0,36	0,3	0,43	0,42	0,41	0,50

Se ha estimado un peso de 20 kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas. El número de kioscos es de 1.



El control sobre la gestión interna de los residuos en cada una de las concesiones se realiza a través de inspecciones que de forma diaria realizan los inspectores del Servicio de Playas. En estas visitas, se verifica el cumplimiento de todos los requisitos de gestión tanto de calidad como de medio ambiente, que son de aplicación a los kioscos, entre otras cosas se comprueba la correcta segregación de los residuos.

Indicar asimismo que la concesión de Kioscos se encuentra certificada en ISO 140001.

La variación en las cantidades de residuos fluctúa en función del número de usuarios que realizan uso de este servicio.

8.2.3 Residuos servicios sanitarios

Los servicios sanitarios que se prestan en las playas de Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo, generan una serie de residuos sanitarios, estos son retirados a través de Consenur, gestor autorizado. Las cantidades de residuos no dependen de la gestión que se realiza del servicio, sino de las actuaciones que se llevan a cabo durante la temporada.

Excmo. Ayuntamiento de València

Generación de residuos sanitarios de las postas sanitarias de Malva-Rosa, Cabanyal y Pinedo

Playas	Año 2022 Peso KG	Año 2021 Peso KG	Año 2020 Peso KG
La Malva-rosa	19,4	16,0	15,0
Kg/posta	19,4	16,0	15,0
El Cabanyal	21,8	27,1	54,0
Kg/posta	7,3	9,0	18,0
Pinedo	13,0	23,4	44,0
Kg/posta	6,5	11,7	22
Total (Kg)	54,2	66,5	113
Total (Kg/posta)	33,2	36,7	55

En esta ocasión se ha aumentado la generación de residuos en la posta de la Malva-rosa pero con disminuciones en las del Cabanyal y Pinedo. Los valores obtenidos reflejan una actividad con pocas variaciones entre las postas. Durante la pandemia se generaban más residuos debido al mayor uso de mascarillas, guantes y demás material de protección.

8.3 Consumo de combustibles en playas

Los consumos de combustible que se generan en playas vienen derivados de los vehículos que prestan servicios en los mismos, estos son:

- Servicio de policía de playas
- Servicio de limpieza
- Concesión de kioscos, hamacas y sombras
- Socorrismo y salvamento

Excmo. Ayuntamiento de València

En la presente declaración se aportan los datos correspondientes a la contrata de socorrismo y salvamento, la concesión de kioscos, hamacas y sombras, y la contrata de limpieza, ya que son aquellas actividades que pueden identificar de forma clara el consumo al servicio.

El indicador de combustible en todos los casos está referenciado al nº de vehículos, ya que estos realizan diversas funciones tanto de vigilancia, asistencia, prevención, etc., siendo por tanto no representativo vincularlo a nº de actuaciones o trabajadores.

En lo que respecta a policía, no pueden extractarse los datos de consumo de combustible, ya que los vehículos empleados para estas actividades no son de uso exclusivo en playas, pudiendo prestar servicio en otras partes del municipio.



Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de combustible salvamento y socorrismo (litros)

Playas de Malva-rosa y Cabanyal

SOCORRISMO 2022		
MESES	GASOIL	GASOLINA
ABRIL-MAYO	175,89	129,73
JUNIO	445,00	483,63
JULIO	435,84	587,85
AGOSTO	335,36	987,01
SEPT-OCT	156,22	257,46
Total	1.548,31	2.445,68
t CO2eq	3,80	6,00
Nº Vehículos	3	3
l/vehículo	516,10	815,23
t CO2eq /ve.	1,27	2,00

*Factor de conversión empleado MITECO 2022

SOCORRISMO 2021		
MESES	GASOIL	GASOLINA
ABRIL-MAYO	-	-
JUNIO	425,43	657,84
JULIO	334,16	946,88
AGOSTO	193,47	970,40
SEPT-OCT	90,24	229,49
Total	1.043,30	2.804,61
t CO2eq	2,56	6,29
Nº Vehículos	3	3
l/vehículo	347,76	934,87
t CO2eq /ve	0,85	2,09

Factor de conversión empleado MITECO 2021

Excmo. Ayuntamiento de València

SOCORRISMO 2020		
MESES	GASOIL	GASOLINA
ABRIL-MAYO	-	-
JUNIO	430,39	294
JULIO	554	375,1
AGOSTO	441	389,43
SEPT-OCT	187,97	105,72
Total	1.613,36	1.164,25
t CO2eq	3.96	2.61
Nº Vehículos	3	3
l/vehículo	537.78	388.08
t CO2eq/ve.	1.32	0.87

Factor de conversión empleado MITECO 2020

Playa de Pinedo

Estos datos corresponden a los consumos de los vehículos y embarcaciones del servicio de socorrismo y salvamento, los cuales se emplean en las actividades de vigilancia y rescate. En Pinedo, es contabilizado el consumo conjuntamente con la playa de L´Arbre del Gos.

SOCORRISMO 2022		
MESES	GASOIL	GASOLINA
JUNIO	113,88	596,05
JULIO	275,73	532,20
AGOSTO	181,26	523,72
SEPTIEMBRE	43,18	238,64
Total	614,05	1890,61
t CO2eq	1,51	4.64
Nº Vehículos	2	2
l/vehículo	307,03	945,31
t CO2eq/ve.	0,75	2,32

*Factor de conversión empleado MITECO 2022

Excmo. Ayuntamiento de València

SOCORRISMO 2021		
MESES	GASOIL	GASOLINA
JUNIO	90,45	476,72
JULIO	169,62	526,90
AGOSTO	130,32	518,44
SEPTIEMBRE	154,89	170,84
Total	545,28	1.692,90
t CO2eq	1,34	3,79
Nº Vehículos	2	2
l/vehículo	272,64	846,45
t CO2eq/ve.	0,67	1,89

*Factor de conversión empleado MITECO 2021

SOCORRISMO 2020		
MESES	GASOIL	GASOLINA
JUNIO	100	335,51
JULIO	87	765,5
AGOSTO	43	443,57
SEPTIEMBRE	0	145,96
Total	230	1.690,54
t CO2eq	0,56	3,79
Nº Vehículos	2	2
l/vehículo	115	845,27
t CO2eq/ve.	0,28	1,89

*Factor de conversión empleado MITECO 2020

Los datos de consumos tanto en socorrismo como en policía están relacionados con los servicios y atenciones que prestan. Con respecto al socorrismo influye también el estado del mar, ya que ocasiona mayor o menor consumo de las embarcaciones. En 2020-2021 ambos servicios realizaron también tareas de vigilancia preventiva relativa al control de las medidas de seguridad establecidas en el plan de contingencias frente a la COVID.

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de combustible de la concesión hamacas, sombrillas y kioscos (litros)

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRAS 2022		
MESES	GASOIL	GASOLINA
MAYO	---	---
JUNIO	449,03	0
JULIO	416,84	64,18
AGOSTO	716,78	130,53
SEPTIEMBRE	797,61	21,49
OCTUBRE	135,84	0
NOVIEMBRE	79,33	0
Total	2595,43	216,20
Nº vehículos	5	2
l/vehículo	519,09	108,10
t CO2eq	5.83	0.54
t CO2eq/ve.	1.16	0.27

*Factor de conversión empleado MITECO 2022

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRAS 2021		
MESES	GASOIL	GASOLINA
MAYO
JUNIO	449.03	0
JULIO	416.84	64.18
AGOSTO	716.78	130.53
SEPTIEMBRE	797.61	21.49
OCTUBRE	135.84	0
NOVIEMBRE	79.33	0
Total	2.595,4	216,2
Nº vehículos (7)	5	2
l/vehículo	519,1	108,10
t CO2eq	6.37	0.53
t CO2eq/ve.	1.28	0.27

*Factor de conversión empleado MITECO 2021

Excmo. Ayuntamiento de València

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRAS 2020		
MESES	GASOIL	GASOLINA
ABRIL	----	-----
MAYO	675,35	26,35
JUNIO	748,35	26,45
JULIO	451,37	50,09
AGOSTO	448,36	53,32
SEPTIEMBRE	608,07	123,35
Total	2.931,5	279,56
Nº vehiculos (7)	5	2
l/vehículo	586,30	139,78
t CO2eq	7,20	0,62
t CO2eq/ve.	1,44	0,31

*Factor de conversión empleado MITECO 2020

La gasolina consumida pertenece a dos motos y dos coches, estos de uso particular; por ello calculamos en 1/3 del consumo de gasolina el correspondiente a las dos motos considerados como vehículos de playa.

La empresa de kioscos, hamacas y sombras emplea sus vehículos para desplazamientos en la playa, para montar y desmontar cada día la actividad, así como para reportar suministros a los kioscos, y demás operaciones necesarias para la gestión de los kioscos y los puestos de hamacas. Estos consumos no son exclusivos de las playas de Malva-rosa y Cabanyal, ya que también se emplean para desplazarse a otras playas del Municipio donde también disponen de instalaciones, por lo que se incluye la Playa de Pinedo, El Saler y Garrofera, aunque debe tenerse en cuenta que en estas dos últimas solo se instalaron hamacas y sombrillas y no Kioscos en la temporada 2020 y 2021.

En estas últimas playas sólo disponen de un Pic Up y un Quad, además del tractor que se utiliza para montaje y desmontaje de instalaciones y entrega de suministros semanal. Para desplazarse a las playas del sur parten de la playa de Cabanyal, donde se encuentra la empresa.

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de combustibles de las contratas de limpieza (litros)

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre el consumo de la contrata de limpieza en Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo es:

MALVA-ROSA y CABANYAL CONSUMO COMBUSTIBLE LIMPIEZA				
AÑO	GASOIL	t CO2	l por vehículo (9)	t CO2/ ve.
2022	18.630,0	41,97	1.552,50	4,66
2021	18.200,0	44,75	2022,22	4,97
2020	23.099,0	56,80	2.566,55	6,31

*Factor de conversión empleado MITECO 2022, 2021, 2020

PINEDO CONSUMO COMBUSTIBLE LIMPIEZA				
AÑO	GASOIL	t CO2	l por vehículo (2)	t CO2/ ve.
2022	12.074,5	30,41	6.037,25	15,20
2021	11.773,2	28,95	5.886,9	14,47
2020	15.542,42	38,31	7.771,21	19,10

*Factor de conversión empleado MITECO 2022, 2021, 2020

No existen realmente variaciones significativas con respecto a años anteriores, las pautas de limpieza y los protocolos establecidos son siempre los mismos.

8.4 Consumos eléctricos

Los consumos eléctricos que se generan en las playas vienen derivados de:

- Postas
- Kioscos
- Valencia Vóley Beach

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo eléctrico de las postas sanitarias:

MALVA-ROSA Y CABANYAL

La electricidad de la posta de Malva-rosa 1 (M1) es mediante energía solar compuesta por placa solar, batería y rectificador, por lo que no dispone de consumo eléctrico.

	2022			2021			2020		
	C2	C3	C4	C2	C3	C4	C2	C3	C4
kWh	2.488	1.558	299	2.197	1.102	147	2.444	1.192	206
t CO2	0,61	0,38	0,07	0,54	0,27	0,03	0.61	0.29	0.05
Días	107	110	107	107	110	107	107	110	107
t CO2/día	0,0057	0.003	0.0007	0,005	0,002	0,0002	0.005	0.003	0.0005
kWh/día	23,25	14,16	2,79	20,53	10,081	1,37	22,84	10,83	1,92
Total kWh	4.345			3.446			3.842		
Total t CO2	1,06			0.84			0.95		

*Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2022-2020

Los consumos eléctricos (kWh) vuelven a valores prepandemia.

Con objeto de reducir el consumo energético se dispone de la Instrucción 19: “Buenas prácticas ambientales en instalaciones municipales para gestionar de manera adecuada el consumo”, por ello se insiste en el cumplimiento de dicha instrucción por parte del personal de Cruz Roja principalmente. Destacar que en el año 2020 los días de uso de la posta de Cabanyal 3 fueron menores por no realizarse prácticamente nada de la temporada extraordinaria como consecuencia de la situación sanitaria provocada por el Covid-19.

PINEDO:

P1: Posta Pinedo 1; P2 Posta Pinedo 2; A Almacén

Excmo. Ayuntamiento de València

	2022			2021			2020		
	P1	P2	A	P1	P2	A	P1	P2	A
kWh	343	154	45	396	289	35	593	540	24
t CO2	0.09	0.039	0.011	0,09	0,07	0,008	0.148	0.135	0.006
Días	107	107	107	107	107	107	107	107	107
t CO2/día	0.0008	0.00036	0.00011	0,0008	0,0006	0,7*10 ⁻⁵	0.0013	0.0012	5.6*10 ⁻⁵
kWh/día	3.21	1.41	0.42	3,70	2,70	0.32	5,54	5,04	0.22
Total kWh	542			720			1157		
Total t CO2	0,136			0,168			0,289		

*Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2022-2020

Debe reseñarse que las postas de Pinedo disponen de aire acondicionado.

Consumo eléctrico de la concesión de kioscos

MALVA-ROSA – CABANYAL

CONCESION KIOSCOS 2022		CONCESION KIOSCOS 2021		CONCESION KIOSCOS 2020	
Total kWh	45.633	Total kWh	44.232	Total kWh	24.806
t CO2	12,45	t CO2	11,05	t CO2	6.20
Nº kioscos	16	Nº kioscos	16	Nº kioscos	16
Consumo por kiosco	2.852,1	Consumo por kiosco	2.764,5	Consumo por kiosco	1.550,4
t CO2/Kiosco	0,77	t CO2/Kiosco	0,69	t CO2/Kiosco	0.39

**Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2022-2020

Excmo. Ayuntamiento de València

PINEDO

CONCESION KIOSCOS Año 2022 (julio agosto)		CONCESION KIOSCOS Año 2021 (julio agosto)		CONCESION KIOSCOS Año 2020 (junio septiembre)	
Total kWh	3.020	Total kWh	3.575	Total kWh	1.808
t CO2	0.82	t CO2	0,89	t CO2	0.45
Nº kioscos	3	Nº kioscos	3	Nº kioscos	2
Consumo por kiosco	1.006,7	Consumo por kiosco	1.191,7	Consumo por kiosco	904
t CO2/Kiosco	0,27	t CO2/Kiosco	0,29	t CO2/Kiosco	0.22

**Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2022-2020

El consumo eléctrico principal es debido a las neveras con las que cuenta cada kiosco para conservar las bebidas y los helados fríos.

Consumo eléctrico de la concesión de Vóley Beach

En cuanto al consumo del Valencia Vóley Beach, viene determinado por el Kiosco bar que dispone la instalación (neveras, electrodomésticos, etc.)

CONCESION Vóley Beach	2022	2021	2020
Total kWh	17.899,00	12.102,00	3.525,00
t CO2	4,88	3,02	0,88

*Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2022-2020

Excmo. Ayuntamiento de València



8.5 Emisiones de CO₂ a la atmósfera

Las emisiones de CO₂ a la atmósfera que se generan en las playas de València son las provenientes de:

- Vehículos de limpieza de playas
- Vehículos y embarcaciones de socorrismo y asistencia sanitaria
- Vehículos de concesiones
- Emisiones del tráfico rodado que circunda la playa y sus alrededores

Todos estos vehículos y embarcaciones controlan sus emisiones a través de las ITV e inspecciones correspondientes, habiéndose superado sin ninguna incidencia en el 2022.

Tabla de emisiones expresada en toneladas de gas de efecto invernadero totales de los años considerados para cada fuente de emisiones.

Excmo. Ayuntamiento de València

Año	Gasoil			Gasolina			Electricidad		
	CO2	SO2	NOx	CO2	SO2	NOx	CO2	SO2	NOx
2020	106,13	0,540	1.118.559	6,85	0,033	29.561	8.10	0,01	0,031
2021	84,80	0,440	874.266	10,7	0,051	44.455	15.96	0,021	0,057
2022	83,52	0,450	929.951	11,18	0.049	42.937	19.34	0.014	0.060

8.6. Uso del suelo en relación con la biodiversidad

Las playas de Malva-rosa y Cabanyal son playas urbanas no presentan por tanto espacios naturales, por el contrario, la playa de Pinedo sí que presenta cordón dunar, en concreto 1.550 m²

8.7. Mediciones de ruido

En el año 2011, 2013 y 2015, con objeto de conocer los niveles sonoros ambientales existentes en las playas del término municipal de Valencia en plena temporada estival, se realizaron mediciones de nivel sonoro ambiental en un punto especialmente característico y representativo de dichas playas ubicado en el paseo marítimo de la playa de la Malva-rosa de la ciudad, que cuenta con acceso directo a la playa y aparcamientos para vehículos motorizados y bicicletas, paradas de autobús y tranvía en las proximidades, así como estación de alquiler de bicicletas municipales.

En el año 2017 se realizó nueva medición, ya que según se establece en el procedimiento establecido en el sistema de gestión medioambiental, las mediciones se realizarán cada dos años o siempre que haya cambios significativos. En el 2018 y 2019 no se realizó medición, tampoco en la temporada 2020 por la excepcionalidad de la situación.

Los resultados de la temporada 2021 son los siguientes:

Excmo. Ayuntamiento de València

Los resultados experimentales obtenidos el día 8 de julio de 2021 por la mañana se encuentran por debajo de los índices de ruido que como objetivo de calidad acústica aplicables a áreas urbanizadas existentes de 65 dBA para los periodos día/tarde, respectivamente, establece el R.D. 1367/2007 de 19 de octubre que desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre de Ruido, concretamente **56,4**.

La medición nocturna se hizo el día 21 de julio con los siguientes resultados:

Se realiza medición a una distancia aproximada de 5 a 10 metros de los vehículos de limpieza en la zona de arena, obteniéndose los siguientes resultados:

a) Medición “en carga” (fuente emisora en funcionamiento) Medida: 05:36 Horas. Nivel obtenido: LAq,T **64.41** dB.

b) Ruido de fondo: Nivel obtenido: LAq,T **55.92** dB.

Excmo. Ayuntamiento de València

8.8 Analíticas de las playas

8.8.1 Calidad del agua



La Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua realiza periódicamente analíticas al agua de las playas de València, las cuales son enviadas al Ayuntamiento.

La temporada de baño 2022 en la Comunidad Valenciana se estableció durante el periodo comprendido con periodicidad semanal a partir del 1 de junio hasta el 15 de septiembre, recibiendo el primer informe del 15 de junio y el último del 31 de septiembre, dándose publicidad de los resultados el mismo día de recepción de estos.

Excmo. Ayuntamiento de València

Los muestreos fueron realizados los lunes o martes y las inspecciones de las zonas de baño eran realizadas los miércoles o jueves de todas las semanas en función de las programaciones realizadas semanalmente. Los **puntos de muestreo** (PM) son definidos como el lugar de la zona de aguas de baño designado por la autoridad sanitaria para efectuar la toma de muestras para el control de la calidad de las aguas de baño, ubicados donde se prevea mayor presencia de bañistas, teniendo en cuenta el mayor riesgo de contaminación según el perfil de las aguas de baño. Cada agua de baño debe tener, al menos un punto de muestreo.

Playa	Punto de muestreo
Malva-rosa	Instituto Isabel de Villena
Cabanyal	Balneario Las Arenas
Pinedo	Entrada Valero



Excmo. Ayuntamiento de València

RESULTADOS CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO 2022 DE CONSELLERIA.

Parámetros según estaciones de muestreo. De junio a septiembre de 2022

La Malva-rosa		
Instituto Isabel de Villena		
	Enterococos Intestinales	Escherichia Coli
19/05/2022	0	1
09/06/2022	52	86
23/06/2022	0	0
29/06/2022	10	41
13/07/2022	10	30
21/07/2022	0	0
27/07/2022	10	10
03/08/2022	0	75
10/08/2022	41	63
17/08/2022	52	20
24/08/2022	0	31
31/08/2022	0	10
07/09/2022	0	63
13/09/2022	0	0
15/09/2022	20	0

El Cabanyal		
Balneario las Arenas		
	Enterococos Intestinales	Escherichia Coli
19/05/2022	0	0
09/06/2022	0	20
23/06/2022	0	0
29/06/2022	20	0
06/07/2022	41	269
13/07/2022	31	0

Excmo. Ayuntamiento de València

21/07/2022	31	211
27/07/2022	10	0
03/08/2022	10	20
10/08/2022	41	86
17/08/2022	31	52
24/08/2022	10	0
31/08/2022	0	0
07/09/2022	20	52
13/09/2022	0	0
15/09/2022	10	0

Pinedo		
Entrada Valero		
	Enterococos Intestinales	Escherichia Coli
19/05/2022	0	0
09/06/2022	0	0
21/06/2022	0	10
28/06/2022	10	0
05/07/2022	0	0
12/07/2022	0	0
19/07/2022	0	20
26/07/2022	0	10
02/08/2022	10	0
11/08/2022	0	0
16/08/2022	0	0
23/08/2022	20	10
30/08/2022	10	20
06/09/2022	0	0
14/09/2022	0	0

Los resultados de enterococos intestinales y Escherichia Coli se expresan en UFC/100ml

El resultado final de las aguas de baño de las tres playas ha sido EXCELENTE

Excmo. Ayuntamiento de València

8.9 Índice de biodiversidad

Las playas de Malva-rosa y Cabanyal son playas muy urbanas con un elevado índice de uso y ocupación, con objeto de dar una idea aproximada en la presente declaración se muestra la capacidad de carga calculada para ambas playas.

Playa de la Malva-rosa

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral.

Capacidad de carga = $U_p = (K_u * K_m * A) / C_p$

C_p = Carga potencial de usuarios de la playa

C_p = 4; Aceptable

C_p(m²/persona)	Saturación
<2	Intolerable
3	Saturación
4	Aceptable
5	Confortable
>10	Muy confortable

K_u = Coeficiente de uso de la zona urbana

K_u	Coeficiente del uso del paseo y zona urbana
1.0	Playa no urbana
1.1	Playa con paseo

Excmo. Ayuntamiento de València

1.2	Paseo y servicios complementarios
>1.3	Playa muy urbana

Ku = 1,2; Playa y servicios complementarios

Km = Coeficiente de uso de la zona de baños Km = 1.2 Normal

Km	Coeficiente del uso de la zona de baños
1.0	Impracticable
1.1	Moderado
1.2	Normal
>1.3	Muy alto

En el año 2011, comprobada la modificación de la anchura de la playa Malva-rosa la capacidad de carga fue modificada y así:

A = Área activa y reposo de la playa

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1000 * 104 / 3 = 34.667 \text{ m}^2$$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma

$$\text{Up} = (1,2 * 1,2 * 34.667) / 4 = \mathbf{12.480} \text{ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable}$$

Usuarios por día: 12.480

$$12.480 / 10 = \mathbf{1.248} \text{ usuarios / h}$$

En el año 2010 era la siguiente:

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1000 * 135 / 3 = 45.000 \text{ m}^2$$

$$\text{Up} = (1,2 * 1,2 * 45.000) / 4 = 16.200 \text{ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable}$$

Excmo. Ayuntamiento de València

Usuarios por día: 16.200

16.200 / 10 = **1.620 usuarios/h**

Playa del Cabanyal

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral.

La Capacidad de carga en el 2011 fue modificada en concordancia con la anchura de la playa y así:

$$\text{Capacidad de carga} = \text{Up} = (\text{Ku} * \text{Km} * \text{A}) / \text{Cp}$$

$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1200 * 197 / 3 = 78.800 \text{ m}^2$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

Up = (1,2 * 1,2 * 78.800) / 4 = 28.368 usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 28.368

28.368 / 10 = **2.837 usuarios / h**

En el año 2010 era:

$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1200 * 135 / 3 = 54.000 \text{ m}^2$

Up = (1,2 * 1,2 * 54.000) / 4 = 19.440 usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 19.440

19.440 / 10 = **1.944 usuarios / h**

Excmo. Ayuntamiento de València

Playa de Pinedo

Playa rural, presenta estructura dunar y vegetación propia del Parque natural, además de los elementos correspondientes a una playa semiurbana al estar situada en una Pedanía. No tiene tanta afluencia como las otras dos

Las características de esta playa son las siguientes:

$$\text{Capacidad de carga} = U_p = (K_u * K_m * A) / C_p$$

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1500 * 32 / 3 = 16.000 \text{ m}^2$$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

$U_p = (1,2 * 1,1 * 16.000) / 5 = 4.224$ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 4.224

$$4.224 / 10 = \mathbf{424 \text{ usuarios / h}}$$

8.10. Sensibilización y comunicación ambiental

8.10.1. Actividades de educación e información ambiental

El Ayuntamiento, a través de las distintas Delegaciones realiza actividades de educación e información ambiental en el ámbito de las competencias de cada Delegación y participan en el diseño y ejecución de las mismas.

Resaltan en esta materia las actividades llevadas a cabo relacionadas con el Parque Natural de la Albufera en el que se ubican las playas de Pinedo, L'Arbre del Gos, El Saler, La Garrofera, La Devesa y el Recatí-Perellonet,

Excmo. Ayuntamiento de València

El Contenido de las actividades de información y educación ambiental se describen de forma resumida y distinguiendo las realizadas por cada una de las Delegaciones.

SERVICIO DE PLAYAS, CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE

SENDERO LITORAL EDUCATIVO “DÉJATE SEDUCIR PASO A PASO”

Se organizan jornadas para la realización de dicho itinerario premiado con bandera azul.

EL SENDERO LITORAL EDUCATIVO ofrece la posibilidad de un paseo a través de la Devesa de El Saler y su playa unida a una oferta medioambiental, proyecto éste, ambicioso y nuevo, llamado “**Déjate seducir paso a paso.**” donde presentamos paso a paso por un sendero, la experiencia de enriquecerse, combinando educación ambiental, actividad física, disfrute de nuestras playas y crecer en conocimientos de ecosistemas naturales e historia popular, que se realiza a través de una visita autoguiada, con información en soporte papel (tríptico y folletos), unidades de cartelería informativa de playas (paneles y atriles) todo ello en un entorno de servicios públicos en las playas, (áreas de pic-nic, zonas deportivas y de ejercicio físico, parking, carril bici, bancos, contenedores, papeleras y servicios de asistencia sanitaria en temporada estival). Es de destacar los accesos, para personas con diferentes tipos de capacidades, siendo la información en Braille un complemento de refuerzo en accesibilidad.

Excmo. Ayuntamiento de València



CAMPAÑAS Y JORNADAS DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES:

- ❑ **Campaña anual de sensibilización medioambiental de recuperación de aves, enfermas o moribundas.**

Como cada año durante la Temporada Estival de Playas, Cruz Roja en colaboración con la Generalidad y el Ayuntamiento de València participa en las campañas anuales de recuperación de aves, cetáceos y demás fauna salvaje que por diversas causas, aparecen en el litoral de la Comunidad Valenciana.

A través de dípticos se informa de las distintas especies del Parque Natural de la Albufera y la necesidad de su protección y conservación.

Objetivos: Recogida, recuperación y curación de aves.

Excmo. Ayuntamiento de València

Para ello en caso de aparición de aves se comunica telefónicamente con el Centro de Recuperación “La Granja del Saler”, manteniendo el animal en caja de cartón para el correcto transporte y conservación hasta la llegada de los técnicos del centro de recuperación que procederán a su traslado.

La misión principal del Centro de Recuperación, dependiente del Servicio de Vida Silvestre, es la acogida y rehabilitación de los ejemplares de fauna salvaje que, por diversas causas, principalmente de origen antrópico, terminan llegando a sus instalaciones de mano de particulares o de diferentes organismos oficiales.

La mayoría de los animales que ingresan en este centro son entregados por parte del personal de organismos oficiales como Agentes Medioambientales, Guardia Civil, Policía Local, Cruz Roja, etc.

❏ Reciclamás en las playas de Valencia

A favor del medio ambiente, de la naturaleza y su entorno, desde el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del aire del Ayuntamiento de Valencia, cumpliendo con el compromiso de llevar a cabo un desarrollo sostenible y comprometido con el medio ambiente, se pone en marcha el proyecto de reciclaje de distintos materiales contaminantes, con el cual busca concienciar a los ciudadanos de que introducir los residuos en el contenedor correcto es muy importante.

Para llevar a la práctica este concepto se empezará por el reciclaje de pilas y baterías que ya no funcionan.

❏ Distribución de dípticos

Se distribuyen, durante todo el verano los dípticos para la concienciación del mantenimiento medioambiental y fomento del desarrollo sostenible, con los consejos de utilización de las papeleras y eliminación de los residuos en las papeleras designadas para cada uso desde las postas sanitarias, bibliomar (las 3 bibliotecas de las playas) y los kioscos.

Excmo. Ayuntamiento de València

Asimismo se distribuyen dípticos específicos de información y sensibilización medioambiental específica en cuanto a los residuos y las colillas

A pesar de su tamaño, las colillas son una fuente de contaminación del medio ambiente extremadamente importante.

La descomposición del filtro es bastante lenta, el verdadero problema son los restos de sustancias tóxicas contenidas en el filtro usado, como: el cadmio, el arsénico, el plomo o el alquitrán.

Cuando entran en contacto con el agua del mar, estas sustancias tóxicas se disuelven en el agua.

Las colillas de cigarrillos ocupan el número uno en la basura encontrada en nuestras playas.

Tardan entre cinco y veinte años en desaparecer de manera natural.

Las colillas son fácilmente confundibles como alimento por diversas especies marinas. Se han encontrado filtros de cigarrillo en los sistemas digestivos de ballenas, delfines, aves marinas, tortugas...

Utilizad las cono-papeleras

Son gratuitas y reutilizables y están disponibles en los quioscos durante la temporada de baño.

Recogida de las colillas

El ayuntamiento de Valencia en colaboración con la ONG GEA, va a organizar jornadas de recogida de colillas la empresa Mar y Sombra concesionaria de las instalaciones estivales, realiza, en la zona de tumbonas y quioscos, una limpieza diaria.

SI LAS TIRAS, CONTAMINAS...

PIDE TU CONO PAPELERA



- ❑ **Distribución de cono papeleras en postas sanitarias, kioscos y playas durante toda la temporada estival.**

La empresa Mar y Sombra distribuye cono ceniceros gratuitamente. Además instala diariamente en cada Kiosco paneles que contienen los conos

Excmo. Ayuntamiento de València

Playas sin humo

En el mes de junio de 2022 el Ayuntamiento se renovó la adhesión a la red de Playas sin humo. Se trata de una iniciativa para crear espacios saludables. Pretende ser un instrumento de concienciación para disfrutar de un entorno saludable.

Los objetivos son:

1. Promover y ayudar a las personas a disfrutar de una vida sin tabaco
2. Respetar el medio ambiente
3. Reforzar el papel modélico que ejerce la población adulta en la población infantil
4. Hacer partícipe a la población en la toma de decisiones saludables
5. Fomentar la des normalización del consumo de tabaco en la Sociedad

Fueron adheridas las playas de l'Arbre del Gos, El Saler, La Garrofera y La Devesa, lo que supone alrededor de 12 km.

Las playas se encuentran señalizadas con carteles y banderas que indican que nos encontramos en una playa sin humo.



Excmo. Ayuntamiento de València

INICIATIVA MEDIOAMBIENTAL EMPRESA CONCESIONARIA INSTALACIONES TEMPORALES: MAR Y SOMBRA S.L.

Desde el año 2013 en el que la empresa concesionaria de hamacas, sombrillas y quioscos “Mar y Sombra”, obtuvo el primer premio en la categoría de Iniciativas/Ideas de federaciones, asociaciones o agrupaciones de Chiringuitos playeros adheridos al catálogo de buenas prácticas que presentan actuaciones desarrolladas en pro de la sostenibilidad.

Dicha empresa sigue comprometiéndose y realiza acciones como mantener la limpieza de las instalaciones y del espacio ocupado en la playa, promover su correcta utilización entre el público, minimizar el consumo de agua y energía o utilizar envases reciclables, entre otras iniciativas.

La empresa Mar y Sombra S.L., realizó el día 30 de julio de 2022, una jornada de recogida de colillas con un doble objetivo de limpiar la playa de El Cabanyal y de mostrar a los usuarios que es necesario tener mayor conciencia medioambiental y colaborar en la preservación del entorno con gestos sencillos como depositar los residuos y colillas en los recipientes adecuados para ello.



Excmo. Ayuntamiento de València

JARDINERIA

NATURIA y AULA DEL MAR

NaTuria es el primer centro local y europeo de Medio ambiente urbano y Sostenibilidad en València,

Cuenta con cinco espacios para exposiciones, que tienen el objetivo de mostrar las iniciativas sostenibles llevadas a cabo por los entornos urbanos, mayoritariamente en la ciudad de Valencia, para que sirvan como inspiración para el futuro desarrollo de la ciudad, entre ellas se encuentra **EL AULA DEL MAR**

8.10.2. Sensibilización interna

Se han realizado durante el ejercicio 2022 las siguientes acciones formativas:

ACTIVIDAD A REALIZAR	PERSONAL	FECHAS 2022 Realización	SEGUIMIENTO
Medidas playas de Valencia SEMANA SANTA	Personal del Ayuntamiento implicado directamente en la gestión de playas: Policía Local, Residuos Sólidos, Ciclo Integral del Agua, Servicios Centrales Técnicos	4/04/2022	Formador: Jefa del Servicio de Playas Evaluación positiva
Charlas de formación: Norma UNE-ISO 13009:2016 Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS SICTED COVID 19	Responsable del Sistema de Gestión. Jefa Servicio playas Jefa Sección administrativa Técnicos de playas	10/05//2022	Formador: MASUNO Evaluación: Positiva. Aclaración plan de emergencias y medidas año 2021 COVID
Charla de formación del Sistema de Gestión según: Norma UNE-ISO 13009:2016 Norma de Accesibilidad Universal, ISO 14001 y Reglamento EMAS SICTED Medidas COVID 19	Personal del Ayto implicado en la Gestión de playas Jefes Sº/Sección:(Playas, Ciclo Agua, Vía Pública, Transportes, R. Sólidos, FDM, Policía, Lab. Munic, Sanidad, Servicios Centrales Técnicos, Cruz Roja)	18 mayo 2022	Formador: Responsable Sistema de Gestión Evaluación: Positiva

Excmo. Ayuntamiento de València

ACTIVIDAD A REALIZAR	PERSONAL	FECHAS 2022 Realización	SEGUIMIENTO
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016.SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. .Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14) Buenas Prácticas ambientales (I.19) ORDENANZAS PLAYAS	Policía de Playas Sur Policía Playas Norte	17-05-2022	Formador: Policía Servicio Playas. Servicio Devesa Evaluación: Positiva
"Jornadas de Capacitación y Sensibilización en Discapacidad para el Sector Turístico".	Jefa del Servicio Jefa de la Sección Administrativa	18 y 25 de mayo 1,8 y 15 de junio	Formador: Turisme Valencia Evaluación positiva
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016. SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14) Buenas Prácticas ambientales (I.19) Manual Cruz Roja (instrucciones)	Empresa contratista salvamento Médicos / DUE-ATS Socorristas Acuáticos Socorristas Sanitarios Ayudantes Sociales Jefes de Playas Patrones de Embarcación Conductores- Operadores comunicación playas Mantenimiento		Formador: Playas Empresa contratista salvamento Evaluación: Positiva.
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016.SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14) Gestión Punto accesible (I.17).	Personal Punto Accesible		Formador: Playas Evaluación: Positiva.
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016. SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14).	(Sº MANTENIMIENTO y Concesión Óptima Personal de limpieza Postas, Bibliotecas y WC NORTE Personal de limpieza Postas, Bibliotecas y WC Sur	7//6/2022	Formador: Playas Evaluación: Positiva.
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009: (Q de Calidad) SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Plano Informativo Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14).	Sº RESIDUOS SÓLIDOS- Personal de limpieza paseo marítimo y arena playas FOVASA Playas) Norte SAV Playas -Sur	1/6/2022 Norte 2/6/2022 Sur	Formador: Playas Evaluación: Positiva.

Excmo. Ayuntamiento de València

ACTIVIDAD A REALIZAR	PERSONAL	FECHAS 2022 Realización	SEGUIMIENTO
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 (Q de Calidad)SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS. Entrega de documentación: Política. Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14).	S. CICLO AGUA. ISG. Personal mantenimiento pasarelas y limpieza duchas... ISG	6/6/2022	Formador: Playas Evaluación: Positiva
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 (Q de Calidad) Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Pautas de cortesía (I. 02). Pautas de atención a usuarios (I.14). I.19 Buenas Prácticas ambientales	Personal O.M.A. Parques y Jardines Singulares	6/6/2022	Formador: Playas Evaluación: Positiva
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 (Q de Calidad) Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Pautas de cortesía (I. 02). Pautas de atención a usuarios (I.14). I.19 Buenas Prácticas ambientales	Personal Club Vóley Personal	2/6/2022	Formador: Playas Evaluación: Positiva

8.11. Emergencias e incidencias ambientales en playa.

El Ayuntamiento de València desde su sistema de gestión ambiental en playas, ha definido una serie de **procedimientos o protocolos** internos a través de los cuales se definen las pautas de actuación a seguir ante cualquier incidencia o emergencia de carácter ambiental que pueda producirse. En estos protocolos se plasman las acciones pertinentes a llevar a cabo para garantizar la seguridad de los usuarios de la playa y así evitar los posibles riesgos o daños derivados en cada incidencia ó emergencia.

Todo esto ha supuesto la apertura y registro de los distintos procedimientos ante cada una de las incidencias o emergencias acaecidas en playas, desarrollándose los criterios establecidos con la recogida de la información, documentación, inspección seguimiento, resolución y cierre del mismo.

Excmo. Ayuntamiento de València

EMERGENCIAS año 2022 en las playas: Durante el verano del 2022 no se han producido emergencias ambientales de relevancia.

9. PLAYA CAN PINEDO

En el norte de la Playa de Pinedo fue instalada en el año 2016 una zona en la que se permite la presencia de animales de compañía.

- 1.- Se modificaron los artículos 35 y 36 de la Ordenanza Municipal de uso de las playas y zonas adyacentes.
- 2.- Posteriormente se eligió la localización y se consideró como más apropiada la zona norte de Pinedo que limita con el río (sólo menos de 100 metros de 1500 de longitud de que dispone esta playa), entendiéndose que por la gran amplitud de la zona de arena, era escasa o nula la presencia de usuarios en la misma, por la dificultad de trasladarse desde el paseo a la orilla del mar; así como nula es también la incidencia ambiental de esta actividad, al tratarse de un tramo formado por gran acumulación de arena, sin servicios, vegetación ni ecosistema dunar.
- 3.- Se solicitó autorización a la Demarcación de Costas dentro del Plan de temporada para el año 2016 y se establecieron los criterios que debían seguirse y así tratando de reducir los riesgos higiénico sanitarios, el impacto medioambiental y buscando una convivencia pacífica entre los usuarios de las playas se pretendía:
 1. Señalizar la zona debidamente mediante cartelería, banderas y estacas.
 2. Instalar durante los meses de verano una caseta atendida por personal destinado a informar al ciudadano, mantener la zona en buen estado, ordenar la estancia de los animales y vigilar que las normas de conducta sean cumplidas.
 3. Informar debidamente mediante la cartelería de las siguientes indicaciones:
 - LOS PERROS DEBERAN ESTAR CONTROLADOS Y SUJETOS EN TODO MOMENTO

Excmo. Ayuntamiento de València

- LOS PERROS CALIFICADOS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEBERAN ADEMAS LLEVAR BOZAL
- SE DEBERA RESPETAR EN TODO CASO LA ZONA DE PASO DE 6 METROS DESDE LA ORILLA Y LA ZONA HABILITADA Y SEÑALIZADA PARA ESTE USO.
- LOS PROPIETARIOS ESTAN OBLIGADOS A RECOGER LOS EXCREMENTOS Y DEPOSITARLOS EN LA PAPELERA
- LOS PROPIETARIOS SON RESPONSABLES DE LOS POSIBLES DAÑOS CAUSADOS POR EL ANIMAL Y DEBERAN PORTAR LA DOCUMENTACION DEL PERRO EN REGLA (PASAPORTE VETERINARIO Y TARJETA DE IDENTIFICACION)
- NO CAUSAR MOLESTIAS AL RESTO DE USUARIOS

En la temporada 2022 Playa Can ha funcionado de nuevo con gran éxito de participación de personal usuario con sus mascotas. Ha sido ampliada y se ha renovado la señalética.

En la temporada 2022 permaneció abierta desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre contabilizándose un total de 23.884 perros.

Año	Nº de perros
2020	15.742
2021	18.999
2022	23.884

Excmo. Ayuntamiento de València



10. Grado de cumplimiento de la legislación vigente

El Ayuntamiento de Valencia dispone de un check list de requisitos legales que le son de aplicación, éste es actualizado de forma diaria mediante consulta a los diferentes boletines oficiales, y mediante suscripción a entidades que informan al Ayuntamiento de la nueva legislación. De esta forma, se mantienen al día los requisitos legales que le son de aplicación a las playas de Valencia.

La principal legislación de aplicación es aquella relacionado con el litoral y su gestión:

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
--

<i>LEY 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.</i>

Excmo. Ayuntamiento de València

Ley 22/1988, de 28 de julio de 1988, de Costas (BOE núm. 181, de 29 de julio de 1988)
Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.
Real Decreto 876/2014, de 10/10/2014, Se aprueba el Reglamento General de Costas
Orden de 6 de abril de 1983, de la Conselleria de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, por la que se dictan normas para la limpieza y mantenimiento de las condiciones técnico-sanitarias del litoral de la Comunidad Valenciana
Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba es Reglamento regulador de la Gestión de residuos sanitarios.
Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño
Condiciones generales y particulares de la aprobación del plan de explotación durante la temporada
Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina
Orden 1793/2014, de 22/09/2014, FOM: Se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.
Ley de 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público
DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.
Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas
Real Decreto 218/2022 de 29 de marzo por el que se modifica Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.
DECRETO 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat

Excmo. Ayuntamiento de València

Valenciana, por el cual se regulan las medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana.

Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

Actualmente, el Ayuntamiento cumple con todos aquellos requisitos legales, que le son de aplicación, entre ellos la legislación de Costas, de la cual se cumplen todos los aspectos exigidos desde la Demarcación de Costas de la provincia de València. El Plan de Explotación Instalaciones Temporales del 2022 fue presentado en la Demarcación de Costas en diciembre de 2021 para las instalaciones anuales y en febrero 2022 para el resto, siendo autorizado por Resoluciones de 7 febrero de 2022 y 28 de abril de 2022.

En el año 2022 se ejecutó el tercer año de contratación para la prestación de los servicios de salvamento y socorrismo y ayuda al baño para las personas con diferentes capacidades siendo la adjudicataria Cruz Roja Española.

Indicar a su vez que todos los residuos no peligrosos generados en playas, así como aquellos residuos peligrosos que pueden surgir derivados del mantenimiento de instalaciones y vehículos, son gestionados a través de gestores autorizados.

Otros requisitos de aplicación a las playas son las normas UNE-EN-ISO 14001, UNE-EN-ISO 9001, UNE 17001 de accesibilidad universal, norma Q, y Reglamento EMAS, las exigencias de estas normas son cumplidas por el Ayuntamiento en la actualidad.

El sistema de gestión implantado cuenta con mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de la legislación, contando con un sistema de actualización de la misma.

Excmo. Ayuntamiento de València

10.1 Declaración responsable cumplimiento legislación.

El Concejal de Playas del Ayuntamiento de Valencia declara:

- No hay incumplimiento alguno de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente a la fecha de entrega del presente documento.
- No existen expedientes sancionadores que hayan adquirido firmeza en el año natural previo a la fecha de entrega del presente documento por incumplimiento de la normativa ambiental vigente en sus diferentes ámbitos que le fueran de aplicación.
- No hay reclamaciones relevantes de las partes interesadas

11. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL. FIRMAS.

El presente documento ha sido elaborado y aprobado por el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire del Ayuntamiento de València.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR:

LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.
(APPLUS)
nº ES-V-0011

BEATRIZ
ASCENSION
SILVA COPETE

Firmado digitalmente por
BEATRIZ ASCENSION
SILVA COPETE
Fecha: 2023.07.28
10:45:24 +02'00'

CAMAÑO
VAZQUEZ PRADA
MARIA HENAR -
50851098F

Firmado digitalmente
por CAMAÑO VAZQUEZ
PRADA MARIA HENAR -
50851098F
Fecha: 2023.07.26
13:11:25 +02'00'